

PLAN ESTRÁTEGICO INSTITUCIONAL 2025-2029

**DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

Defensoría de la Mujer Indígena Presidencia de la República de Guatemala

10 calle 10-14 zona 1 Guatemala

PBX: 23158610 www.demi.gob.gt



@DefensoriaDemi

Guatemala C.A.

Edición: DEMI

Diseño de portada e interiores: **DEMI**

Coordinación del proceso editorial: **DEMI**

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que no se alteren los contenidos ni los créditos de autoría y edición

Tabla de contenidos

1. Marco Legal y Vinculación Estratégica

1.1 Análisis de mandatos legales

1.2 Análisis de políticas públicas

1.3 Análisis de vinculación con el K'atun, los ODS, las MED y los RED, y la PGG

1.4 Incorporación de los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo

2. Vinculación institucional con modelos de GpR (especificar si se vinculan a PES, nuevos resultados de desarrollo, o resultados institucionales).

3 Marco estratégico e institucional

3.1 Visión sustantiva

3.2 Misión y principios

3.3 Programas estratégicos y responsables

3.4 Análisis de capacidades y análisis estratégico FODA

3.5 Análisis de actores

4 Seguimiento a nivel estratégico

4.1 Mecanismos de seguimiento

4.2 Indicadores a nivel estratégico

4.3 Línea de base

4.4 Seguimiento de avance de metas

5 Evaluación a nivel estratégico

5.1 Mecanismos de evaluación

5.2 Alcance de la evaluación

5.3 Evaluación de medio término

5.4 Evaluación final del período del PEI

ANEXOS

SIGLAS Y ACRONIMOS

PRESENTACIÓN

La Defensoría de la Mujer Indígena como la instancia gubernamental adscrita a la Presidencia de la República de Guatemala de defensa y restitución de derechos de las mujeres indígenas presenta el Plan Estratégico Institucional –PEI- 2025-2029 como la herramienta de planificación que plantea acciones institucionales priorizadas para los siguientes años. Los escenarios planteados en el presente instrumento de trabajo fue el resultado de ejercicios de trabajo participativos desarrollados con el equipo técnico y administrativo multidisciplinario de DEMI de la oficina central y oficinas regionales. La metodología de gestión por resultados fue el enfoque de la administración pública utilizada en la elaboración del presente instrumento en el que se articularon políticas y estrategias para el alcance de resultados, mejorar la toma de decisiones, transparencias y la rendición de cuentas. El presente instrumento plantea la revitalización de las acciones de DEMI como lo establece el acuerdo gubernativo 525-99 y sus reformas. Se constituye en un instrumento técnico y político que orienta el trabajo de DEMI para cumplir con la misión en los subsiguientes años alineando también sus acciones con el Plan k'atun, objetivos de desarrollo sostenible y los pilares de la Política General del Gobierno conforme la normativa jurídica nacional e internacional vinculada a las mujeres y mujeres indígenas de Guatemala.

La presente estrategia institucional plantea grandes acciones que a lo largo de estos cinco años se desarrollarán, para que gradual y ordenadamente se alcancen los objetivos y resultados, con ello avanzar en el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres indígenas contribuyendo con la construcción de una vida plena.

Se establecen cinco escenarios que direccionaran el cumplimiento de las acciones previstas que garanticen la defensa, restablecimiento y visualización de las mujeres indígenas como sujetas poseedoras de derechos.

1. Marco Legal

1.1 Análisis de mandato legal.

La Defensoría de la Mujer Indígena fue creada mediante Acuerdo Gubernativo No. 525-99 el 19 de Julio de 1999, la –DEMI- tiene como fin atender las particularidades situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de las mujeres indígenas, para lo cual deberá promover las acciones de la defensa y pleno ejercicio de sus derechos, a través de ello contribuir con la equidad e igualdad de condiciones y oportunidades, tal como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 4 Libertad E Igualdad.

Su accionar responde a las normativas legales nacionales e internacionales, en materia de derechos humanos y de los pueblos indígenas, como se describe a continuación. Ver Tabla 1.

Tabla 1. Instrumentos de marco político-normativo de la –DEMI-

Legislación Nacional			
No.	Año	Nombre	Objeto Normado
1	1985	Constitución Política de la República de Guatemala	La norma primaria o fundamental del sistema jurídico del Estado de Guatemala. Las leyes, reglamentos y políticas, entre otros, deben ser conforme a lo que establece la Constitución. Por tal razón, los artículos 1, 2, 4, 44, 46, 58, 66 y 76 de esta norma están vinculados con el enfoque de atención de la población que atiende DEMI, siendo el ente rector en la defensa y protección en búsqueda del desarrollo integral de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
2	2005	Ley Marco de los Acuerdos de Paz	Tiene por objeto establecer normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz como parte de los deberes constitucionales del Estado de proteger a la persona y a la familia, de realizar el bien común y de garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, que promueva el bien común y que responda a las necesidades de la población
3	2005	Ley Marco de los Acuerdos de Paz: Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	El Estado de Guatemala se comprometió a luchar contra la discriminación legal y de hecho, así mismo, a promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito y considere como un agravante en la definición de la sanción de los delitos sexuales el que haya sido cometido contra mujer indígena. También crear una Defensoría de la Mujer Indígena, con su participación, que incluya servicios de asesoría jurídica y servicio social y promover la divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Se puede concluir que, la creación de la DEMI a través del Acuerdo Gubernativo 525-99 responde como parte de su mandato al respeto y cumplimiento de sus derechos humanos establecidos en los convenios y tratados internacionales para luchar contra la discriminación hacia las mujeres indígenas.
4	20223	Ley de Idiomas Nacionales	La presente ley tiene por objeto regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los

		Decreto 19- Número 2003	pueblos Mayas, Garífuna y Xinka, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución Política de la República y al respeto y ejercicio de los derechos humanos. Para responder al cumplimiento del espíritu de esta ley, la DEMI y demás instancias públicas están obligadas a garantizar que la atención de los distintos servicios que provee sea de acuerdo con el idioma de la población y hacer posible la pertinencia cultural y lingüística de los servicios institucionales.
--	--	-------------------------------	--

Legislación internacional

Las acciones de la Defensoría de la Mujer Indígena se enmarcan en los distintos instrumentos internacionales aprobados y ratificados por el Estado de Guatemala en materia de derechos humanos con el objetivo común; de alcanzar la igualdad, desarrollo, empoderamiento, defensa y protección efectiva de los derechos de las mujeres indígenas, transformar la realidad de las mujeres indígenas de Guatemala.

A continuación, se citan algunos convenios y tratados internacionales ratificados y aprobados por el estado de Guatemala y acuerpan el desarrollo de acciones. Ver tabla 2.

Tabla 2. Instrumentos de marco internacional político-normativo de la –DEMI-

1	1965	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Artículo 5. “En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados parte se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico...”
2	1995	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"	Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.
3		Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer	Artículo 1. Entiende por discriminación “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (...) En las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” y los siguientes detallan el programa en pro de la igualdad que los estados firmantes deben atender.

4	1995	Declaración de las Mujeres Indígenas en Beijing. Forum ONG, Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer de las Naciones Unidas 1995	<p>En ella se hacen propuestas y demandas de las mujeres indígenas. en lo referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reconocer y respetar nuestro derecho a la libre determinación ○ Reconocer y respetar nuestro derecho a nuestros territorios y el derecho al desarrollo, educación y salud, ○ Detener las violaciones de los derechos humanos y la violencia contra las mujeres indígenas ○ Reconocer y respetar nuestros derechos a la herencia intelectual y cultural y nuestros derechos
---	------	---	--

1.2 Análisis de políticas públicas

Las políticas públicas en Guatemala son propuestas que generan oportunidades para los sectores en situaciones de vulnerabilidad e indefensión. Las mujeres indígenas son un sector de la población altamente representativo en Guatemala, quienes por generaciones sobreviven en condiciones de dependencia, subordinación, discriminación, exclusión e invisibilización, siendo esta una oportunidad para transformar las condiciones que generan desigualdad y precariedad en las mujeres indígenas en los distintos ámbitos.

Para la elaboración del referido plan estratégico institucional se consideraron los instrumentos políticos relacionados y que son planteamientos, compromisos y propuestas de políticas, orientadas a la transformación sustancial de las situaciones que enfrentan cotidianamente las mujeres indígenas en Guatemala en todos los ámbitos. Así también la misma está basada en la política general de gobierno vigente que da orientaciones generales para el desarrollo integral de las y los ciudadanos en Guatemala.

A continuación, los instrumentos políticos vigentes en el Estado de Guatemala y su vinculación institucional con la Defensoría de la Mujer Indígena

Vinculación Institucional con Políticas Públicas vigentes

NOMBRE DE LA POLÍTICA	VIGENCIA DE LA POLÍTICA	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON ESTA POLÍTICA
Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	2020-2029	Las acciones de la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- enmarcadas en la realización de acciones para la erradicación de la violencia contra las mujeres indígenas transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la opresión, naturalización y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas, lo que conlleva la priorización de grupos heterogéneos para el alcance de los resultados Previstos.
Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008- 2023 (PNPDIM 2008-2023).	2008-2023	La DEMI organiza su accionar mediante áreas programáticas y quienes en el marco de sus funciones realizan acciones de atención y prevención de violencia con el propósito de transformar la realidad y contribuir en la disminución del ejercicio de violencia normalizada siendo los grupos objetivos: las mujeres, niñas y adolescentes mayas, garífunas y xinkas.
Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes – PLANEA- 2018-2022	2018-2022	En particular, los Estados deben asegurar los derechos de mujeres y hombres adolescentes a educación en salud sexual y reproductiva por personal debidamente capacitado mediante programas diseñados para respetar sus derechos a la privacidad y la confidencialidad.” (Pt. III, Ch. 6, Sect. 2, para.18). Los Estados deben “priorizar la prevención de embarazos no deseados a través de la planificación familiar y la educación sexual, y reducir las tasas de mortalidad materna mediante servicios de maternidad segura.” (Pt.III, Ch.6, Sect.2, para.31c). La Defensoría de la Mujer Indígena a través de la línea de trabajo de prevención desarrolla acciones para contribuir en la prevención de embarazos en adolescentes fomentando la construcción de planes de vida, a través de procesos y jornadas formativos de diversa índole.
Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala	2015-2025	La DEMI alinea acciones con la política nacional de comadronas realizando acciones de fortalecimiento y visualización de sus acciones ante los organismos de Estado, mismas que se desarrollan a través de las áreas programáticas de desarrollo político y legal y Educación y formación.
Política Pública Contra la Trata de Personas	2014-2024	En cumplimiento de la presente política, la DEMI desarrolla mediante distintas modalidades de educación el abordaje de la temática de prevención del delito de trata de personas, violencia sexual y explotación, con grupos priorizados por la institución. Además conforma la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y REDVET en las sedes regionales que aglutina a representantes de instancias del organismo ejecutivo, sociedad civil, y organismos internacionales con la finalidad de armonizar acciones contra este flagelo.
Política Pública Contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029	2019-2029	Realizar campañas masivas de sensibilización y concientización con pertinencia cultural, que aborde las causas de la violencia sexual y la responsabilidad social en su erradicación. Desarrollar procesos informativos para líderes y lideresas comunitarias que aborden la prevención de la violencia sexual, desde el enfoque de género, generacional y multicultural. Diseñar e implementar metodologías de atención a víctimas de violencia sexual
Política Nacional de Desarrollo, Katun 2032	2032	

Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032.

El Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032, constituye un instrumento orientador y rector del quehacer de la Defensoría de la Mujer Indígena en el que se definen prioridades, metas, resultados y lineamientos, siendo esta una oportunidad de armonización de acciones, de diversos actores de todos los niveles para el alcance de resultados previstos que contribuyen en la transformación de realidades de las mujeres y los hombres pertenecientes a los cuatro pueblos existentes en Guatemala.

Dentro de las prioridades estratégicas establecidas para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032, se reconoce la urgente necesidad de atender las brechas de inequidad a que se han visto sometidos amplios grupos poblacionales del país, construidas históricamente y que se expresan en la alta vulnerabilidad social a la que se ven expuestas las mujeres, la niñez, la juventud, los pueblos indígenas, las personas migrantes, entre otros. Estas relaciones inequitativas han producido desigualdades y se extienden a todos los ámbitos de las relaciones sociales, político, económico, social y cultural de las personas.

Cabe resaltar que el Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032 hace referencia a un principio rector concebido a su vez como una estrategia de desarrollo, siendo este “la equidad” convirtiéndose en un factor de transformación de las condiciones y situación de vulnerabilidad de grupos históricamente excluidos, en este caso, las mujeres indígenas de Guatemala. Otro principio rector nombrado y que permitirá hacer efectivas, eficaces y exitosas las acciones planteadas en los distintos ejes de desarrollo es “la pertinencia cultural” que apunta al hecho de que las propuestas, intervenciones, acciones y políticas, tomen en cuenta y valoren la diversidad, creencias e imaginarios y prácticas sociales de los pueblos que conforman el Estado de Guatemala.

La Defensoría de la Mujer Indígena, alinea sus acciones a una prioridad que se describe a continuación.

Bienestar para la gente

Prioridad: institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social

- **Meta:** Institucionalizar y consolidar la protección social como política pública para garantizar la tutela, el ejercicio de derechos y el estado de bienestar de la población, aumentando el Índice de Desarrollo Humano (IDH) a 0.700 en el año 2032.
- **Resultado:** Grupos vulnerabilizados, adultos mayores, mujeres, jóvenes que están fuera del sistema educativo y en condición de desempleo, población que convive con VIH, y población con discapacidad acceden a servicios de educación, salud y/o empleo gracias a las acciones de asistencia social que se implementan.

- **Meta:** Consolidar el sistema de asistencia social, con un enfoque de derechos y bajo principios de equidad, integralidad y pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, sexual y de género, para reducir a la mitad la pobreza general y extrema.
- **Resultado:** Mediante programas de mitigación de la pobreza y la exclusión, la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema supera las barreras que limitan el ejercicio de sus derechos.

Contempla acciones para Promover y Desarrollar con entidades gubernamentales, acciones tendientes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer Indígena, ya que acorde con lo que el plan define el país requiere la promoción de políticas de desarrollo urbano que favorezcan mejores niveles de vida de la población.

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

La DEMI vincula las acciones institucionales con 1 objetivo.

Objetivo No. 5. Lograr la Igualdad de Género y Empoderar a las Mujeres Indígenas

Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y publica.

Las acciones que se plantean se alcanzarán con la realización de alianzas y coordinación interinstitucional, así también mediante la realización de acciones desde las áreas programáticas definidas institucionalmente.

I. Política General de Gobierno (PGG) 2024- 2028

Por otro lado, la Política General de Gobierno (PGG) se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo –PLANID- y en ella se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cabe hacer referencia que dentro de la política general de Gobierno se contemplan diez ejes estratégicos como respuesta a los grandes problemas nacionales en búsqueda de la reducción de la pobreza y mejoras en la vida de los guatemaltecos.

1. Hacia Una Función Pública Legítima Y Eficaz

2. Desarrollo Social
3. Protección Asistencia Y Seguridad Social
4. La Infraestructura Económica Para El Buen Vivir
5. Seguridad Democrática Es Un País Para Vivir
6. Una Ciudadanía Sin Fronteras
7. Lucha Contra La Desnutrición Malnutrición
8. Avanzando Para Cerrar La Brecha Digital Con Tecnología E Innovación
9. Cuidado De La Naturaleza
10. Construyendo Las Bases Para Un Nuevo Contrato Social

A continuación se describe como el que hacer de la Defensoría de la Mujer Indígena se vincula a un pilar:

Protección Asistencia y Seguridad Social

Reconociendo que uno de los problemas fundamentales de la sociedad guatemalteca es la pobreza y que el pilar de Protección Asistencia y Seguridad Social dentro de sus líneas estratégicas plantea proteger a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad que por diferentes factores o motivos enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y por consiguiente, requieren de la atención e inversión del Estado para lograr su bienestar.

Entre otros aspectos importantes propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que accedan a mejores opciones de ingresos y por ende a una mejor calidad de vida como un derecho humano de carácter fundamental. En tal sentido y de conformidad con su mandato, la DEMI alinea sus acciones propiciando los mecanismos necesarios para la mejora de oportunidades, acceso a bienes y servicios, satisfacción de necesidades y desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas y xinkas. En resumen, la Defensoría de la Mujer Indígena enfoca sus resultados institucionales hacia la visión de un país de conformidad con su mandato, garante de la protección y defensa de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala.

PROCESO METODOLOGICO DE GESTION POR RESULTADOS

Identificación y análisis de la problemática

Las mujeres indígenas en América latina

Las mujeres indígenas en América Latina enfrentan cotidianamente formas diversas de discriminación por ser mujeres, indígenas y pobres en el que se exponen constantes violaciones a sus derechos humanos en todos los aspectos de su vida cotidiana: desde sus derechos civiles y políticos, sus derechos a acceder a la justicia, hasta sus derechos económicos, sociales y culturales, y su derecho a vivir sin violencia. Los diversos obstáculos que las mujeres indígenas enfrentan se viven en diferentes ámbitos por ejemplo: muy pocas oportunidades para acceder al mercado laboral, dificultades geográficas y económicas para tener acceso a servicios de salud y educación, acceso limitado a programas y servicios sociales, tasas elevadas de analfabetismo, escasa participación en el proceso político y marginación social. La exclusión política, social y económica de las mujeres indígenas contribuye a una situación permanente de discriminación estructural, que las vuelve particularmente susceptibles a diversos actos de violencia.

Contexto de las mujeres indígenas en Guatemala

Las mujeres indígenas mayas, garífunas Afrodescendiente/Creole/Afromestizo en Guatemala experimentan contextos, demandas, intereses y características discriminatorias hasta similares a las mujeres indígenas localizadas en diferentes países de Latinoamérica

Pese a las reformas legales, medidas de acción afirmativa, implementación de procesos de descentralización, apertura de canales de participación y procesos formación y capacitación para el ejercicio de derechos en el que podemos identificar ciertos progresos; las mujeres indígenas en Guatemala continúan viviendo en condiciones de discriminación, racismo, exclusión, pobreza extrema, machismo, y carencia de poder, que impiden el desarrollo pleno de capacidades y potencialidades, y el goce y disfrute de sus derechos individuales y colectivos. El inaccess a los servicios es una constante y desde luego una demanda de cumplimiento reiterativa por parte de las mujeres indígenas organizadas y no organizadas. La posición de subordinación y vulnerabilidad en que han sido colocadas las mujeres indígenas ha provocado que exijan y demanden derechos, concebidos desde sus vivencias y necesidades, que generen condiciones de equidad para su desarrollo en la sociedad.

La Violencia contra las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas

La violencia contra las mujeres en Guatemala, como en otros países, es un fenómeno multidimensional que se manifiesta en los espacios íntimo, privado y público, situación que se ha venido estudiando sistemáticamente en las últimas tres décadas. Ahora se cuenta con marcos teóricos y metodológicos para explicarla, asimismo, con evidencias que permiten afirmar la existencia de un continuum histórico de violencia que vincula los orígenes violentos desde la invasión, y la Colonia, pasando por la creación de la República, y en estos dos siglos, el período de casi cuatro décadas de conflicto armado interno (1954-1996) cuando se cometieron crímenes atroces sobre todo contra mujeres indígenas del área rural, con los hechos actuales que incluyen desde el acoso sexual, el despojo patrimonial, el abuso continuo, la presión psicológica, las amenazas, la violencia física y sexual, la violencia epistémica, simbólica, mediática e institucional, hasta la manifestación extrema de los feminicidios. (Ana Silvia Monzón, 2020)

Aunque también se han ido construyendo, como una demanda del movimiento de mujeres, marcos políticos, legales e institucionales para enfrentar esta violencia, la respuesta aún no es contundente y persiste, junto con la permisividad social, el miedo a denunciar, incluso entre mujeres con educación, y relativa autonomía económica. (Ana Silvia Monzón, 2020).

Caracterización de las mujeres indígenas atendidas en la Defensoría de la Mujer indígena

La Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- fue creada con el fin de atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena, para lo cual deberá promover las acciones de la defensa y pleno ejercicio de sus derechos. (Acuerdo Gubernativo No. 525-99)

Su quehacer se orienta en 2 líneas de acción 1. Atención Integral de casos, se basa en la atención a mujeres víctimas de violencia a través de servicios gratuitos como: asesoría jurídica, asesoría social y atención psicología, se cuentan con profesionales especializadas que brindan la atención a las usuarias que lo soliciten, asimismo se brinda el acompañamiento para darle el debido seguimiento y lograr el cierre del caso. 2. Prevención de la violencia: se basa en la promoción de los derechos específicos y el quehacer de la DEMI. (Foros informativos, spot de promoción, posts, videos y formación a través de cursos virtuales, promoción y desarrollo de acciones de empoderamiento sobre derechos específicos de las mujeres.

La presente información es un referente importante de caracterización que permita la definición de indicadores y líneas de acción de corto y mediano plazo. Ello permitirá la realización de comparaciones, desagregaciones que permitan focalizar el problema.

La Defensoría de la Mujer Indígena se ampara legalmente en los Convenios Internacionales ratificados por Guatemala, entre ellos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer “CEDAW”, Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “BELÉN DO PARÁ”, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, entre otros. (Defensoría de la Mujer Indígena, 2020)

Cuenta con una oficina central y trece oficinas regionales, organizadas por razón sociolingüística y por pueblos localizadas en: Ciudad de Guatemala, Petén, Izabal, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Santa Rosa, Chimaltenango, Sololá, Quiché, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango y Suchitepéquez.

A. Identificación, análisis y priorización de la problemática

Las mujeres indígenas en América Latina enfrentan cotidianamente formas diversas y continuas de discriminación por ser mujeres, indígenas y pobres. Los cambios sociopolíticos ocurridos en las últimas décadas donde mujeres y pueblos indígenas han logrado posicionarse como sujetas y sujetos de derechos replanteando así su relación con el Estado a través de la creación en el tiempo de instituciones y mecanismos encargados de promover y desarrollar políticas y programas específicos que ayuden a garantizar el cumplimiento de los derechos reconocidos.

En ese sentido, la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) fue creada con la finalidad de atender las particularidades situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena por medio de acciones de defensa y búsqueda del pleno ejercicio de derechos.

Entre sus atribuciones están la propuesta de políticas públicas y programas para la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas. Así también proporciona atención, asesoría y acompañamiento jurídico, psicológico y social a mujeres indígenas que solicitan los servicios. También recibe, canaliza a donde corresponde las denuncias de mujeres indígenas violentadas en sus derechos dándole el ordenado seguimiento. Lleva a cabo programas educativos para la promoción de los derechos de las mujeres indígenas.

Como se verá durante la descripción del modelo conceptual en un apartado posterior, las problemáticas están circunscritas al mandato de la Defensoría, especialmente a lo que concierne a atención a la violencia y a la prevención, así como a la erradicación de la violencia hacia mujeres indígenas.

B. Análisis de la población

1. **Población:** Mujeres mayas, garífunas y xinkas, (Total: 3, 363, 041 de acuerdo a datos del CENSO, 2018)
2. **Población Objetivo 1:** Mujeres mayas, garífunas, xinkas, atendidas por la DEMI. (Total: 18,401, de acuerdo a datos internos de la DEMI años 2017-2019/ año 2'17: 6259; año2018; 6093; año 2019: 6049) y participantes en acciones de prevención y acciones de Incidencia durante los años 2017-2019: 60,000 participantes.
3. **Población Objetivo 2:** Instituciones estatales vinculadas. Organismo Ejecutivo), Corte Suprema de Justicia, PDH, Organismo Legislativo, Instancias autónomas y semi-autónomas Total: 25, a continuación se especifican:
 - a) Ejecutivo: Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres –CONAPREVI-, Secretaria Presidencial de la Mujer, Ministerio de Educación, Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Comisión Presidencial contra la Discriminación y Racismo en Guatemala, Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, Fondo de Desarrollo Indígena, Instituto Nacional de Estadística, Comisión Presidencial por la Paz, y los Derechos Humanos, Instituto Nacional de Estadística –INE, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Finanzas Públicas.
 - b) Judicial: MP (Fiscalías De La Mujer, de Delito Especializado de Femicidio, Modelo Atención Integral MAI/MAIMI,MAINI), Juzgados Familia, Penal, Niñez y Adolescencia, Juzgados de Paz,
 - c) PDH: Defensoría de la Mujer y Defensoría de los Pueblos Indígenas.
 - d) Legislativo: Comisiones de la Mujer, de Pueblos Indígenas, de Derechos Humanos y de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala
 - e) Municipalidades y Gobernaciones departamentales.

4. **Población Elegible 1:** Mujeres mayas, garífunas y xinkas, atendidas en las 13 sedes de la DEMI, más el incremento Proyectado al 2028 equivalente a 1,964. (Total: 7,500 atenciones anuales de acuerdo a datos internos de la DEMI).

5. **Población elegible 2:** Entidades rectoras en el avance de los derechos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas (Fiscalías de la Mujer, de delito especializado de femicidio, Modelo Atención Integral MAI, Unidad de género del Ministerio de Educación, Unidad de Género del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres -CONAPREVI-.La Secretaría de Violencia, Explotación Sexual y Trata de Personas -SVET-, Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF, y el Instituto Nacional de Estadística -INE-.)

C. Modelo conceptual / Árbol de problemas

La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) fue creada con la finalidad de atender las particularidades de las situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena por medio de acciones de defensa y búsqueda del pleno ejercicio de derechos.

Entre sus atribuciones están la propuesta de políticas públicas y programas para la prevención combate y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas. También recibe, canaliza y en casos específicos; acompaña las denuncias que recibe en sus sedes. Asesora jurídica, social y psicológicamente a mujeres indígenas víctimas de violencia. Lleva a cabo programas educativos para la promoción de los derechos de las mujeres indígenas.

A partir del mandato de la DEMI y bajo el doble rol que desempeñan como ente asesor en materia de derechos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas al aparato público y como entidad que presta servicios de atención al mismo grupo mencionado; es a través de la metodología del árbol de problemas que se priorizó como problema central: **Limitaciones en el ejercicio pleno de derechos individuales y colectivos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas.**

Se identificaron tres causas directas (CD) y seis causas indirectas (CI) que inciden en el problema priorizado, de las cuales se desprendieron tres efectos directos (EF) y tres efectos indirectos. A continuación se describe cada uno:

Causas directas (CD)

CD1. Prácticas patriarcales y colonialistas.

Como patriarcado se comprende la normatividad que reposa sobre un sistema social en el que el género es un principio de jerarquización que asigna espacios y distribuye recursos entre mujeres y hombres

(Cobo, R, 2005). Por su parte, Aura Cumes (2012) menciona que al hablar de lo colonial se hace referencia a un escenario que define el lugar material e intelectual de las mujeres, mayas, xinkas y garífunas, especialmente; en Guatemala. En la cotidianeidad no se ve a las mujeres como sujetas pensantes sino como las personas que ejecutan por su naturaleza de mujer, los trabajos manuales no calificados. Por ejemplo, el trabajo doméstico.

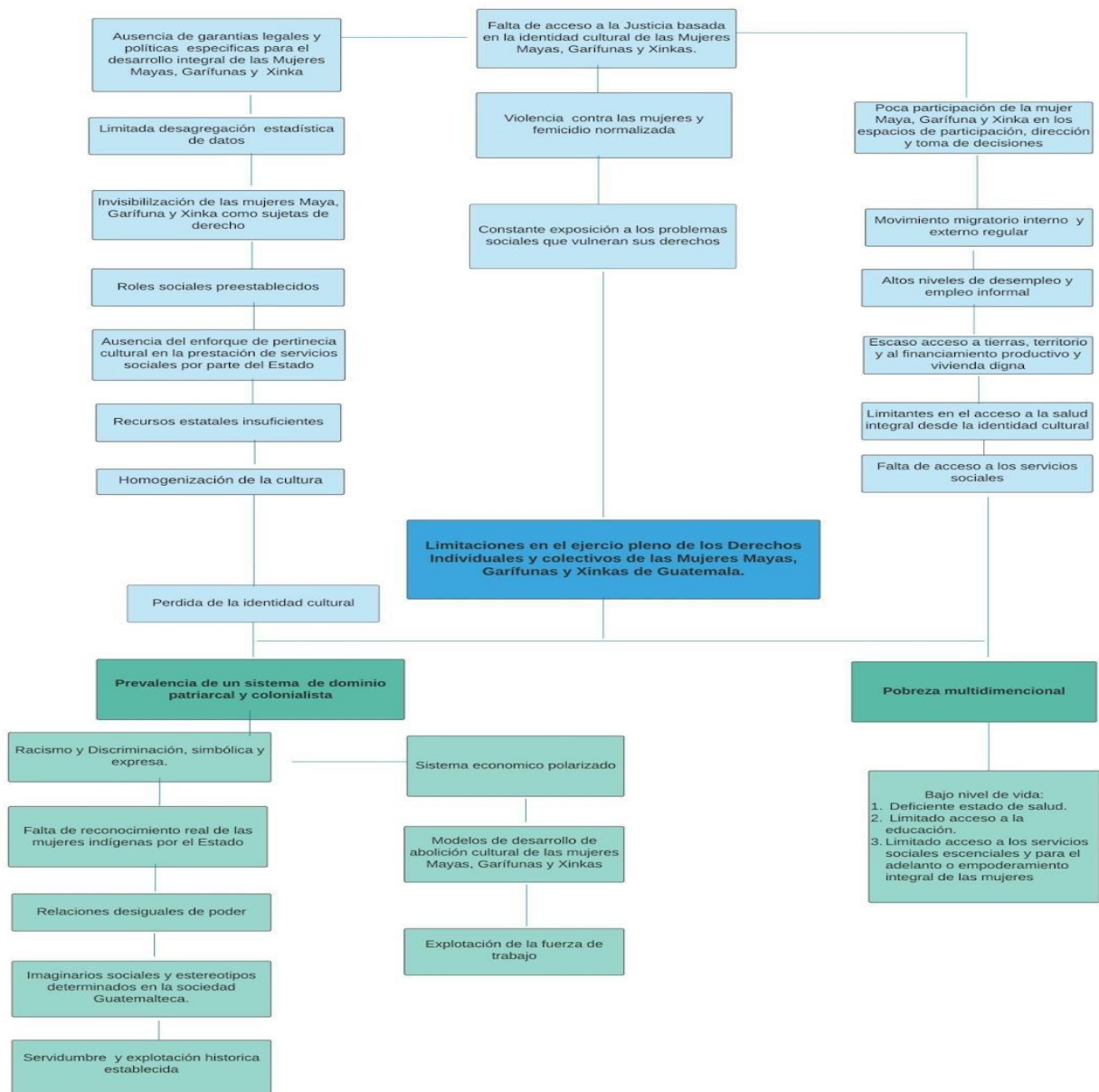
En otros términos, continúa la autora; a las mujeres se les coloca socialmente entre una mezcla de personal de servicio doméstico y ornamento con fines turísticos. En estos términos, lo colonial no se reduce a una dominación étnica, sino cubre otros campos de diferenciación como el género y la clase social. Por esto, cuando las mujeres hablan de sus experiencias de discriminación evidencian la interconexión o difícil separación entre las variables de etnia/raza, sexo/género y clase social.

CD2. Racismo y discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal)

En un plano general, el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) define como discriminación a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Retomando lo propuesta por Cumes (2012), sobre las distintas condiciones de opresión y la interconexión entre etnia/raza, sexo/género y clase social; es necesario hablar del racismo como un elemento que atraviesa todos los campos de interacción entre las personas. Como menciona Albert Memmi (en Casaus, 2004), el racismo se debe situar desde un contexto colonial por poseer un fundamento cultural, social e histórico, en el que tiene por finalidad la legitimación de un sistema de dominación de unos pocos sobre otros. Marta Elena Casaus (2004) añade que por racismo se entiende la generalización de una serie de diferencias, reales o imaginarias: en provecho del acusador y en detrimento del otro, la víctima: con el fin de justificar un sistema de dominación social, económico y cultural que justifican los privilegios que se reciben del mismo.

Matriz Árbol de problemas



CD3. Sistema económico capitalista

Para Gian Enrico Rusconi (2002), son dos las acepciones desde las que se debe analizar el capitalismo. La primera, es en su forma particular, históricamente especificada de actuación económica o en su modo de producción en sentido estricto. Es decir, un subsistema económico que define el sistema social y político, en su forma más amplia. Una segunda acepción se refiere a la sociedad en su conjunto como formación social, históricamente calificada de manera determinante por su modo de producción. Se le designa entonces capitalismo a una relación social general.

Causas indirectas:

c1. Relaciones desiguales de poder

Identificamos que las relaciones desiguales son resultado de la existencia de prácticas patriarcales y colonialistas; racismo y discriminación y el sistema económico capitalista. Como fenómeno social (Stoppino, 2002), el poder es una relación entre personas. Para definir un cierto poder, no basta con especificar la persona/grupo que lo detenta o y la persona/grupo a quien se somete. Es necesario que se determine un tercer elemento que es la esfera de poder. Es decir, desde dónde se somete.

En este sentido es necesario rescatar que cuando las mujeres mayas, garífunas y xinkas hablan de sus experiencias de discriminación, evidencian esa difícil separación entre las variables etnia/raza, sexo/género y clase social, puesto que dentro de ellas están reflejadas dichas relaciones desiguales de poder (Cúmes, 2012).

ci2. Explotación de la fuerza de trabajo

Como menciona Marta Harnecker (1976) en los conceptos elementales del materialismo histórico, el proceso de trabajo es aquel en el que se transforma un objeto determinado, sea este natural o ya trabajado, en un producto determinado, transformación efectuada por una actividad humana determinada, utilizando instrumentos de trabajo determinados.

Hay economistas que sostienen que el salario es el precio del trabajo realizado por una persona, pero cuando calculan cuánto hay que pagar pasan por alto la energía humana en sí y solo pagan por horas de desempeño laboral, sin tener en cuenta que para recuperar la fuerza de trabajo son necesario bienes (alimento, abrigo, techo, recreación, etc.), tanto para quien trabaja como para quienes dependen de él o ella (Harnecker, 1976). Además, existe evidencia de las excesivas jornadas laborales que muchas mujeres mayas, garífunas y xinkas son sometidas, por ejemplo el informe de la Asociación de Trabajadoras del Hogar, a domicilio y de Maquila (ATRAHDOM), evidencia los abusos de las mujeres trabajadoras del hogar, en las que un alto porcentaje son mujeres indígenas sin goce de vacaciones, jornadas laborales de 12 horas, sin pago de horas extras de trabajo, entre otros factores.

ci3. Recursos estatales insuficientes.

Organismos internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), han manifestado la débil carga tributaria de Guatemala y la ha clasificado como unas de las más bajas a nivel de América Latina. Eso repercute en la posibilidad de contar con un gasto público social capaz de cubrir las principales demandas de la población relacionadas con salud, educación, trabajo, acceso a tierra, entre otros.

ci4. Priorización de la propiedad privada frente al uso colectivo de recursos.

Según datos de OXFAM International, cerca de 2,500 millones de personas dependen de la tierra y los recursos naturales de propiedad comunal o que se gestionan o utilizan de forma colectiva. Es decir, más de la mitad de habitantes del planeta dependen de la propiedad comunal de la tierra.

OXFAM International menciona que la tenencia legal de tierras por parte de las comunidades rurales e indígenas al momento de preservar la diversidad cultural y combatir el hambre, la pobreza, la inestabilidad política y el cambio climático; es un elemento fundamental.

Efectos Directos (ED)

ED1. Falta de reconocimiento del Estado de las demandas de las mujeres mayas, xinkas y garífunas

A pesar de existir un marco jurídico donde se incluyen los pactos y convenios internacionales firmados y ratificados por el Estado de Guatemala que buscan respetar y preservar las diversas identidades y maneras de ver la vida, aún se mantiene la desigualdad en el acceso a oportunidades y desarrollo de capacidades. Esta desigualdad que es un efecto directo de los sistemas de exclusión obstaculiza también el acceso a la educación y a servicios básicos.

ED2. Violencia normalizada

La violencia contra las mujeres (VCM) y las niñas en sus distintas manifestaciones es el principal delito denunciado en el Ministerio Público (MP, 2021). Entenderemos por VCM todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado (ONU Mujeres, 2019).

Por su parte, las condiciones que ha creado la pandemia por la COVID-19 (confinamientos, restricciones de movilidad, mayor aislamiento, estrés e incertidumbre económica) han incrementado la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito privado y han expuesto todavía más a las mujeres y las niñas a otras formas de violencia, desde el matrimonio infantil hasta el acoso sexual en línea.

ED3. Pobreza y Pobreza Extrema

Según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a nivel mundial son más de 800 millones de personas las que viven con menos de \$ 1.25 al día y carecen de acceso a alimentos, agua potable y saneamiento adecuados. Para el caso específico de Guatemala, son seis de cada diez personas son pobres y dos de cada diez, extremadamente pobres. Afectando principalmente a las mujeres mayas, garífunas y xinkas.

Efectos indirectos (ei)

ei1. Liderazgo y participación limitados

Según datos de ONU Mujeres (2016) contenidos en el estudio “La Participación Política de las Mujeres en Guatemala: Una mirada hacia la paridad Democrática”, 54% del padrón electoral está compuesto por mujeres, pero esto no significa un incremento en mujeres electas. Únicamente hay 3 mujeres indígenas en Congreso de la República.

ei2. Acceso limitado a educación

Según datos del INE, entre las principales causas por la que las personas no continúan sus estudios está los embarazos a edad temprana, porque tienen que trabajar, porque el familiar o pareja no quieren que continúen estudios o por falta de dinero. Esta última es la principal razón que influye para no continuar los estudios.

En el área urbana, los jóvenes mayores de 15 años tienen un promedio de escolaridad de 8 años, en contraste con el área rural que posee un promedio de 4. Las mujeres indígenas tienen un promedio de escolaridad de 3 años y las mujeres no indígenas un promedio de 5.3 años; los hombres poseen escolaridades de 4.2 y 5.9 años para hombres indígenas y no indígenas, respectivamente.

ei3. Abordaje integral de las demandas históricas de las mujeres

Guatemala está integrada por 24 grupos lingüísticos y 4 pueblos: maya, xinka, garífuna y Ladino/Mestizo. Según datos de INE y ONU Mujeres, Guatemala se ha caracterizado por una marcada exclusión histórica de los pueblos indígenas en general y de las mujeres en particular. Desde las diferencias en las tasas de escolaridad, el acceso a los servicios y recursos financieros formales y los servicios de salud se ve esa marcada exclusión histórica.

Las desigualdades territoriales, étnicas y de género interrelacionadas intensifican las limitaciones de las mujeres para lograr una participación plena en el desarrollo. La exclusión y el racismo han generado diversas formas de violencia y discriminación estructural, legal e institucional que se profundizan en el caso de las mujeres indígenas de las zonas rurales del país.

ei4. Limitada información estadística

Si bien existen esfuerzos por generar datos estadísticos desagregados por población indígena, hombres y mujeres, etc, existen limitaciones en el registro y sistematización de los datos. Siendo una de las causas el racismo estructural, en el que no se reconoce la importancia de desglosar el dato a ese nivel.

ei5. Débil asignación presupuestaria

Al no existir una priorización por parte del gobierno central para abordar el tema de las mujeres, en general y de las mujeres indígenas específicamente; la asignación presupuestaria más allá de lograr cubrir todas las demandas de las instituciones solamente tiene presupuesto para funcionamiento interno y no para intervenciones puntuales acorde a su mandato.

ei6. Acceso limitado a justicia

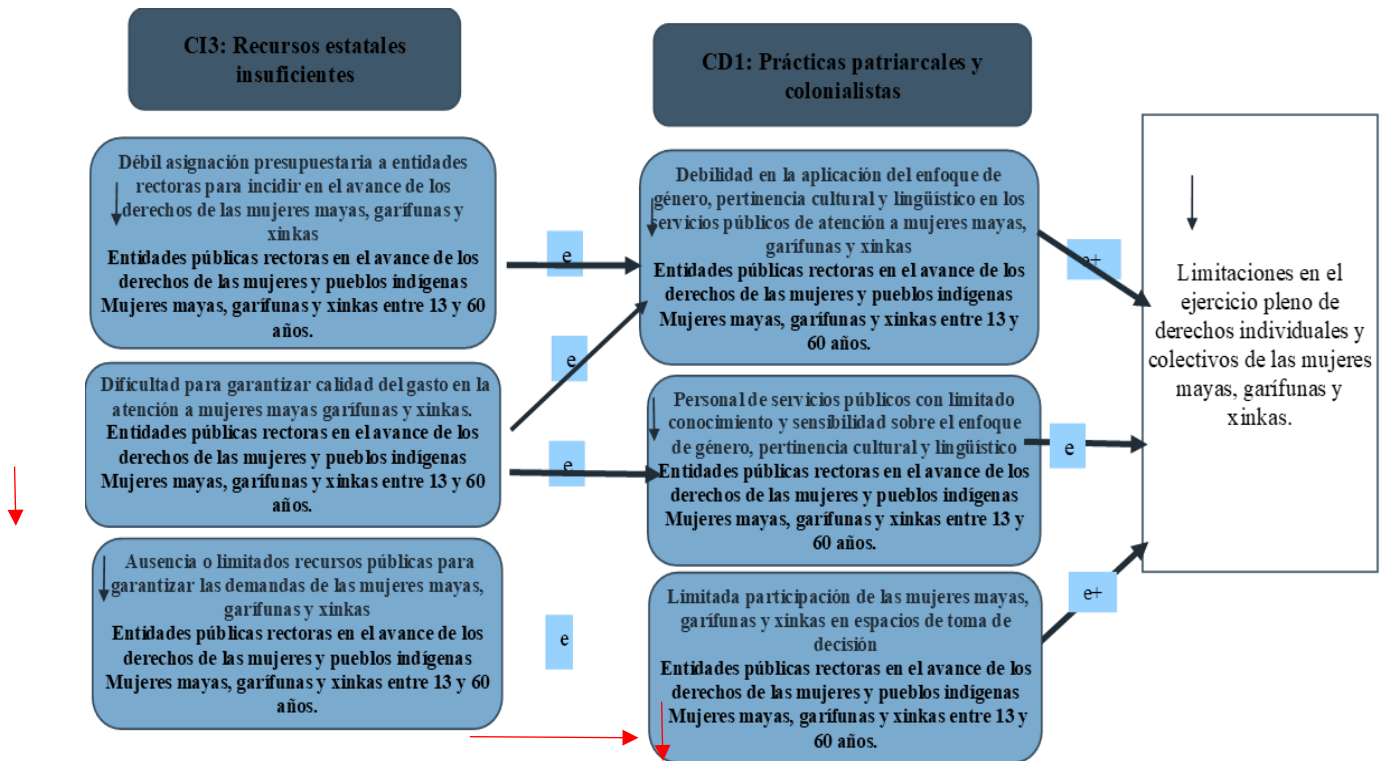
Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para incrementar el acceso de las mujeres indígenas a la justicia los Estados deben actuar con la debida diligencia y aplicar una perspectiva integral en el sistema judicial, tomando en cuenta las particularidades de las mujeres indígenas, su género, sus condiciones socioeconómicas, su situación especial de vulnerabilidad y su cultura.

Entre los obstáculos que la CIDH define están: la distancia geográfica, las barreras culturales, la insensibilidad cultural de las funcionarias y funcionarios, el miedo a las reacciones familiares y de la comunidad, el desconocimiento del sistema judicial y de sus propios derechos, las dificultades económicas, la escasez de leyes y políticas públicas orientadas a abordar sus problemas particulares; y la discriminación institucional.

ei7. Femicidio y violencia contra las mujeres

Según el Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público (MP), la violencia contra las mujeres alcanzó un total de 58.923 mujeres hasta el 29 de noviembre, lo que la coloca como el delito más denunciado del 2021, mientras que en el 2020, registró 56,595 mujeres en total. En siete de los diez últimos años, ha sido el delito más denunciado, y en los tres restantes ocupa el segundo lugar, según los Informes Anuales del MP del período 2012 al 2021. Los femicidios, la forma más extrema de la violencia contra las mujeres también observa un aumento. En 2020 el MP registró 452 víctimas y para el 2021 fueron 471.

D. Modelo Explicativo



El modelo explicativo desarrollado por la DEMI, establece seis factores que tienen mayor incidencia en el problema priorizado. La priorización de estos se hizo a partir de la evidencia con la que se cuenta y las posibilidades de mayor incidencia a través de las actividades y servicios que presta la DEMI.

Se identificó que los factores causales indirectos recursos estatales insuficientes influyen indirectamente sobre el problema limitaciones en el ejercicio pleno de derechos individuales y colectivos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas. Asimismo, los factores directos practicas patriarcales y colonialistas, evidencian las causas priorizadas que tienen mayor incidencia en el problema priorizado. Se identificó que al disminuir los factores de las causales directas e indirectas (la fleche hacia abajo dentro de las cajas) se tendrá un efecto en la disminución de las limitaciones en el ejercicio pleno de derechos individuales y colectivos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas.

A partir de la poca evidencia estadística, pero sobre todo los estudios e investigaciones académicas, se demuestra la priorización y la correlación entre los factores. Por lo tanto, se indica que el factor causal indirecto: débil asignación presupuestaria a entidades rectoras para incidir en el avance de los derechos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, que afecta a las entidades públicas rectoras en el avance de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas y a las mujeres mayas, garífunas y xinkas entre 13 y 60 años, a las cuales DEMI presta atención, tiene una alta correlación con el factor causal directo: debilidad en la aplicación del enfoque de género, pertinencia cultural y lingüístico en los servicios públicos de atención a mujeres mayas, garífunas y xinkas.

El segundo factor indirecto dificultad para garantizar calidad del gasto en la atención a mujeres mayas garífunas y xinkas, es el que posee mayor fuerza explicativa, al tener una alta correlación con los

factores indirectos: debilidad en la aplicación del enfoque de género, pertinencia cultural y lingüístico en los servicios públicos de atención a mujeres mayas, garífunas y xinkas y en el factor personal de servicios públicos con limitado conocimiento y sensibilidad sobre el enfoque de género, pertinencia cultural y lingüístico.

El tercer factor indirecto ausencia o limitados recursos públicas para garantizar las demandas de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, presenta una correlación, pero más débil con el factor directo limitada participación de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en espacios de toma de decisión. La razón del menor peso de la vinculación entre los factores responde a que existe evidencia de otras variables que inciden en la baja participación de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, pero que se escapan del marco de la acción de la DEMI.

Para construir el modelo explicativo, se construyó la siguiente matriz de evidencias:

E. Matriz de evidencias

No.	Nombre del Documento	Opinión de Expertos	Revista especializada en la materia	Documentos estudios académicos	Libros	Otros	Autor y año de publicación	Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	Aporte del documento a los factores causales
1	Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas	X					Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Washington, 2,2017				x	Causa Directa 2: Racismo, discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal) Causa indirecta 1: Relaciones desiguales de poder. Una confluencia de factores (racismo, sexismo y pobreza); exacerbaban el riesgo de las mujeres indígenas a las violaciones de sus derechos humanos, mismas que se refuerzan mutuamente.
2	Mujeres indígenas en América Latina. Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos	X					Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población y División de Asuntos de Género de la CEPAL. Santiago de Chile, 2,013.				x	Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa Directa 2: Racismo, discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal) Causa indirecta 1: Relaciones desiguales de poder. La información constituye una herramienta fundamental para el diseño y el seguimiento de políticas de igualdad y para la promoción de los derechos humanos.

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

3	Mujeres indígenas. Nuevas protagonistas para nuevas políticas.	X						División de Asuntos de Género de la CEPAL. Santiago de Chile, 2,014.				x	<p>Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa directa 3: Sistema económico desigual. Causa indirecta 1: Relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. La participación económica de las mujeres indígenas es mucho menor que la de los hombres y de las mujeres no indígenas. Ello es el resultado de múltiples factores, tanto de carácter cultural como territorial, generacional, social y de género, que se conjugan para ponerlas en desventaja.</p>
---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

4	El progreso de las mujeres en el mundo 2,019-2,020. Familias en un mundo cambiante.	X					ONU Mujeres. Estados Unidos de América, 2,019.				x	<p>Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa directa 3: Sistema económico desigual. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. Causa indirecta 3: Recursos estatales insuficientes. En América Latina y el Caribe, las mujeres se están casando más tarde y teniendo una menor cantidad de hijos, y una fracción importante de ellas han optado por cohabitar con sus parejas. El matrimonio infantil sigue siendo frecuente, al igual que la maternidad adolescente. Las tasas de divorcio y separación siguen aumentando, y la región presenta el mayor índice de hogares monoparentales encabezados por mujeres en el mundo. El acceso a los servicios públicos, incluida la atención de la salud reproductiva, continúa restringido, sobre todo para las mujeres de grupos socioeconómicos desfavorecidos y residentes en zonas rurales. La participación laboral de las mujeres ha aumentado en mayor medida que en cualquier otra región, y las mujeres migrantes realizan una contribución sustancial al bienestar económico de sus familias. Sin embargo, se requieren mejores políticas públicas para reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado que realizan las mujeres, así como para proteger y promover los derechos de las mujeres migrantes</p>
---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

5	El acceso de las mujeres indígenas al sistema de justicia oficial de Guatemala. Segundo informe					x	Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI). Guatemala, 2,007.			x	Causa directa 2: Racismo y discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal) Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. El acceso a la justicia para las mujeres indígenas en Guatemala sigue siendo un problema. Si bien hay avances como contar con intérpretes o personal bilingüe en algunos juzgados de la República, estos esfuerzos son insuficientes puesto que muchas mujeres siguen sin la posibilidad de ser comprendidas en su propio idioma, sea
											que acudan a la justicia en calidad de víctimas o acusadas de la comisión de un presunto delito.
6	Acceso a la justicia para las mujeres indígenas en América Latina			X			Rachel Sieder y María Teresa Sierra. WP 2,011.			X	Causa Directa 1: Sistema patriarcal y colonialista. Causa directa 2: Racismo, discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Las mujeres indígenas en América Latina encuentran una variedad de alternativas cuando buscan resarcimiento, justicia y garantía de cumplimiento de sus derechos humanos. Entre estas se incluyen diferentes foros no judiciales y judiciales de resolución de conflictos al interior del sistema estatal formal, así como una variedad de mecanismos de justicia no estatales, incluyendo sistemas de justicia indígena que operan a nivel comunitario y supracomunitario.

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

7	Mujeres indígenas en contexto de COVID 19. Cómo les impacta?	X					Sofía L. Vásquez y Elena Patricia Núñez. ONU Mujeres. Guatemala, 2013		x		<p>Causa Directa 1: Sistema patriarcal y colonialista. Causa directa 2: Racismo, discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Las relaciones de género y los estereotipos prevalentes afectan la participación de las mujeres, desde los actos individuales y familiares, hasta las leyes y estructuras e instituciones jurídicas y sociales. Por ello, no es suficiente garantizar un trato igualitario ante la ley y se requieren acciones afirmativas.</p>
8	Acceso de las mujeres indígenas a la tierra, el territorio y los recursos naturales en América Latina y el Caribe			X			Irma Alicia Velásquez Nimatuj. Guatemala, 2,018.			X	<p>Causa directa 3: Sistema económico desigual. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. Causa indirecta 3: Recursos estatales insuficientes. Causa indirecta 4: Priorización de la propiedad privada sobre el uso comunitario de la tierra. Junto con otras responsabilidades, las mujeres son protectoras ancestrales de la tierra, los territorios y los recursos naturales de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe, y alrededor del mundo, aunque su papel en la preservación del medio ambiente y la vida humana a menudo no es reconocido por las comunidad internacional, los Estados y, en ocasiones, algunos hombres de sus propios pueblos no valoran este trabajo.</p>

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

9	Luces y sombras en la lucha contra la discriminación étnica y de género en Guatemala	x					Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI); Comisión Presidencial contra el Racismo y la Discriminación contra los Pueblos Indígenas de Guatemala (CODISRA); Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Guatemala, 2,010		x	Causa directa 2: Racismo y discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. En este documento se recopila y analiza información clave relativa a casos de discriminación acompañados por la DEMI y la CODISRA; cuyo propósito central es documenta la situación de discriminación racial, étnica y de género, particularmente de las mujeres indígenas.
10	Mujeres indígenas contra la impunidad. Un desafío a la discriminación en el sistema legal de Guatemala	X					Mujeres Indígenas contra la Impunidad Alzar la Voz. Contribuciones del programa de OXFAM Gran Bretaña. Guatemala, 2,008		x	Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Pese a que en Guatemala se dispone de un marco legal con 14 documentos que concretan la protección de los derechos de la mujer, la creencia generalizada de que los hombres son superiores a las mujeres, junto con determinadas prácticas sociales tradicionales, redundan en gran número de casos de injusticia y violación de los derechos humanos de las mujeres, y en especial de las mujeres indígenas.

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

11	Mujeres Indígenas y Política. “Quise voz porque las mujeres indígenas no tenían voces”			X			Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. ONU Mujeres. Paraguay, 2,019.			X	Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa indirecta 1: Relaciones desiguales de poder. Esta publicación contribuye a identificar la cosmovisión de las mujeres indígenas sobre la política, sus ideas sobre la participación y la representación en este ámbito. Asimismo, sobre los obstáculos y los factores facilitadores para su acceso, desempeño y permanencia en la política, y las relaciones y dinámicas de poder que se desarrollan en los sectores políticos en los cuales se candidatatan y en sus comunidades de pertenencia.
12	Perfil de las mujeres mayas, garífunas y xinkas. Desigualdades y brechas del desarrollo humano	X				Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Guatemala, 2,017.			X	Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa directa 2: Racismo, discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa directa 3: Sistema económico desigual. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. Para poder conocer la situación de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, esta publicación hace un análisis del nivel educativo de la población, desagregando por grupo de edad para cada nivel. Para medir el nivel de vida larga y saludable, se examina el acceso de la población a los distintos servicios de salud al momento de una enfermedad o un accidente, así como el acceso a la salud sexual y reproductiva, y para poder estimar el nivel de vida digno, se analizan los principales indicadores del mercado laboral.	

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

13	Estudio sobre racismo, discriminación y brechas de desigualdad			X			Wilson Romero, Ana Patricia Orantes. CEPAL y CODISRA. Guatemala, 2,018.		x		Causa directa 2: Racismo y discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal) Causa directa 3: Sistema económico desigual. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. Este documento busca visibilizar la desigualdad social que resulta del racismo y la discriminación racial, y recomendar contenidos de política pública que permitan ir avanzando en los caminos hacia la igualdad social promoviendo a la vez la diversidad cultural.
14	Segundo Informe Temático Ukab' wuj ke ixojib' "Acceso de las Mujeres Indígenas al Sistema de Justicia Oficial de Guatemala"	X					Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI). Guatemala, 2,007.		X		Causa directa 1: Sistema Patriarcal y Colonialista. Causa directa 2: Racismo, discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. El acceso a la justicia continúa siendo un importante problema para las mujeres indígenas en Guatemala. Si bien el Estado ha dado avances al respecto (contar con intérpretes o personal bilingüe en algunos juzgados de la República); estos esfuerzos aún son insuficientes.
15	Violencia contra las Mujeres Indígenas en Guatemala	X		x			Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Proyecto Promoción y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en México y Guatemala. Guatemala, 2,007.		x		Causa directa 1: Sistema Patriarcal y Colonialista. Causa directa 2: Racismo, discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. Busca identificar los pilares estructurales que legitiman actualmente la violencia contra las mujeres. Esta situación actualmente limita el desarrollo integral de las mujeres indígenas, quienes reflejan el mayor grado de afectación de pobreza y extrema pobreza de toda la población guatemalteca.

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

16	Las mujeres indígenas y la economía. Contribución no remunerada de las mujeres indígenas a la economía familiar y comunitaria en el Perú y en Guatemala			X			CHIRAPAQ. Centro de Culturas Indígenas del Perú. Lima, 2,015.			X	Causa directa 3: Sistema económico desigual. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. 3: Recursos estatales insuficientes. Causa indirecta 4: Priorización de la propiedad privada sobre el uso comunitario de la tierra. Históricamente el trabajo de las mujeres indígenas no ha sido aceptado y reconocido por la economía local, nacional y global. Este documento pretende acercar esta discusión a las mujeres indígenas y rurales para demostrar el aporte importante que mantienen en sus familias, abriendo un debate sobre sus derechos económicos, sociales y culturales.
17	Índice de Pobreza Multidimensional de Guatemala (IPM-Gt)		x				Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Guatemala, 2,018.			X	Causa directa 3: Sistema económico desigual. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. Este documento describe la composición de la pobreza desde cinco dimensiones: salud y seguridad alimentaria y nutricional, educación, empleo digno, acceso a servicios y vivienda.

18	Renta Básica Universal: Más libertad, más igualdad, más empleo, más bienestar. Una propuesta para Guatemala (20192030)	X					Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI). Guatemala, 2,017		X	<p>Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa directa 2: Racismo y discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa directa 3: Sistema económico capitalista. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. Causa indirecta 3: recursos estatales insuficientes. Al estudiar la desigualdad social en Guatemala, emergen datos sobre la aguda desnutrición crónica que lacera a la infancia – sobre todo a la indígena y a la del área rural -; sobre los visibles desniveles en la representación política de las mujeres en los espacios de poder privado y público; el flagelo del trabajo infantil y la ausencia de garantías laborales; las disparidades en el ingreso, la precarización de los trabajadores y el costo inalcanzable aun de la canasta básica alimentaria; el extendido rostro de la pobreza y la pobreza extrema – que también es con mayor frecuencia un rostro de mujer, indígena y rural -; y la compleja institucionalidad del racismo que ha permeado en todos los ámbitos de la sociedad.</p>
----	--	---	--	--	--	--	--	--	---	---

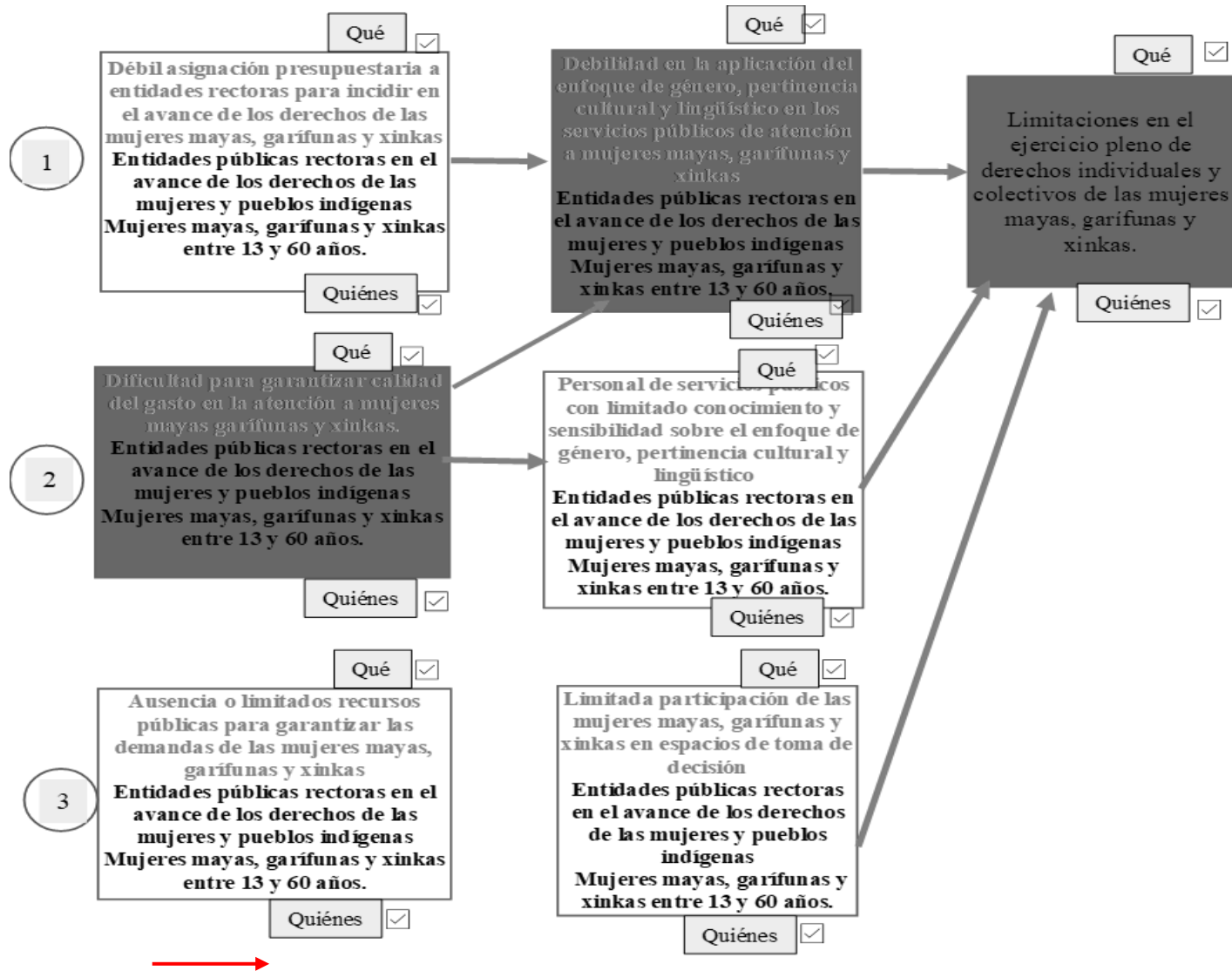
19	Entre el Suelo y el Cielo. Radiografía multidimensional de la desigualdad en Guatemala	X					IDIES/URL y OXFAM Guatemala. Guatemala, 2,019				X	<p>Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa directa 2: Racismo y discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa directa 3: Sistema económico capitalista. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: explotación y servidumbre. Causa indirecta 3: recursos estatales insuficientes. En este documento se demuestra que la desigualdad no se circunscribe solamente a diferencias extremas e injustificadas en el ingreso que perciben distintos segmentos de la sociedad, sino que comprende ámbitos tan variados como la salud, la educación, la seguridad, el empleo y la riqueza, las condiciones de vida y la participación política. Es notable que en cada uno de esos ámbitos las mujeres rurales, indígenas y de bajos ingresos son las que encaran mayores desventajas.</p>
----	--	---	--	--	--	--	---	--	--	--	---	---

20	Inversión pública destinada a las mujeres en Guatemala. Entre la escasez y el desinterés por la igualdad de género	X					ICEFI. Guatemala, 2,019.		X	<p>Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa directa 2: Racismo y discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa directa 3: Sistema económico desigual. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: explotación fuerza de trabajo. Causa indirecta 3: recursos estatales insuficientes. En este documento se plantean las 3D del bienestar: des mercantilización, la prestación de servicios como un asunto de derechos, poder ganarse la vida sin depender del mercado; la des familiarización, reducir la dependencia de las personas a la familia, y con ello promover el acceso de las mujeres al mercado laboral; la des feminización, incorporar a los hombre en los cuidados y los trabajos domésticos a fin de romper la división sexual del trabajo en el ámbito público y privado, des feminizando la provisión del bienestar.</p>
----	--	---	--	--	--	--	--------------------------	--	---	--

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

21	Informe Anual sobre Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género con base en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2,008-2,023.	x					Secretaría Presidencial de la Mujer. Guatemala, 2,018.		x	<p>Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa directa 2: Racismo y discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa directa 3: Sistema económico capitalista. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: explotación fuerza de trabajo. Causa indirecta 3: recursos estatales insuficientes. La importancia radica en que, pese a su nombre, el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, no se centra únicamente en la identificación de los beneficiarios, es decir, su objetivo no es establecer si los beneficiarios son hombres o mujeres, más bien busca evidenciar los programas, proyectos o actividades que implementan y ejecutan las instituciones públicas en cumplimiento de las prioridades de desarrollo establecida en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2,008-2,023, para la reducción de las brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</p>
----	---	---	--	--	--	--	--	--	---	--

identificación de caminos causales críticos



A partir del análisis realizado en el modelo explicativo, se identificaron los tres posibles caminos de acción de la DEMI para atender la problemática priorizada. El camino seleccionado, responde al análisis de variables técnicas y políticas, además de las competencias de la DEMI como institución. A continuación, se explica el análisis de los caminos causales identificados:

En el esquema anterior, se identificaron tres caminos causales críticos. Se tomó en cuenta los criterios técnicos y el mandato institucional de la DEMI para priorizar el camino que tenga las mayores condiciones para intervenir.

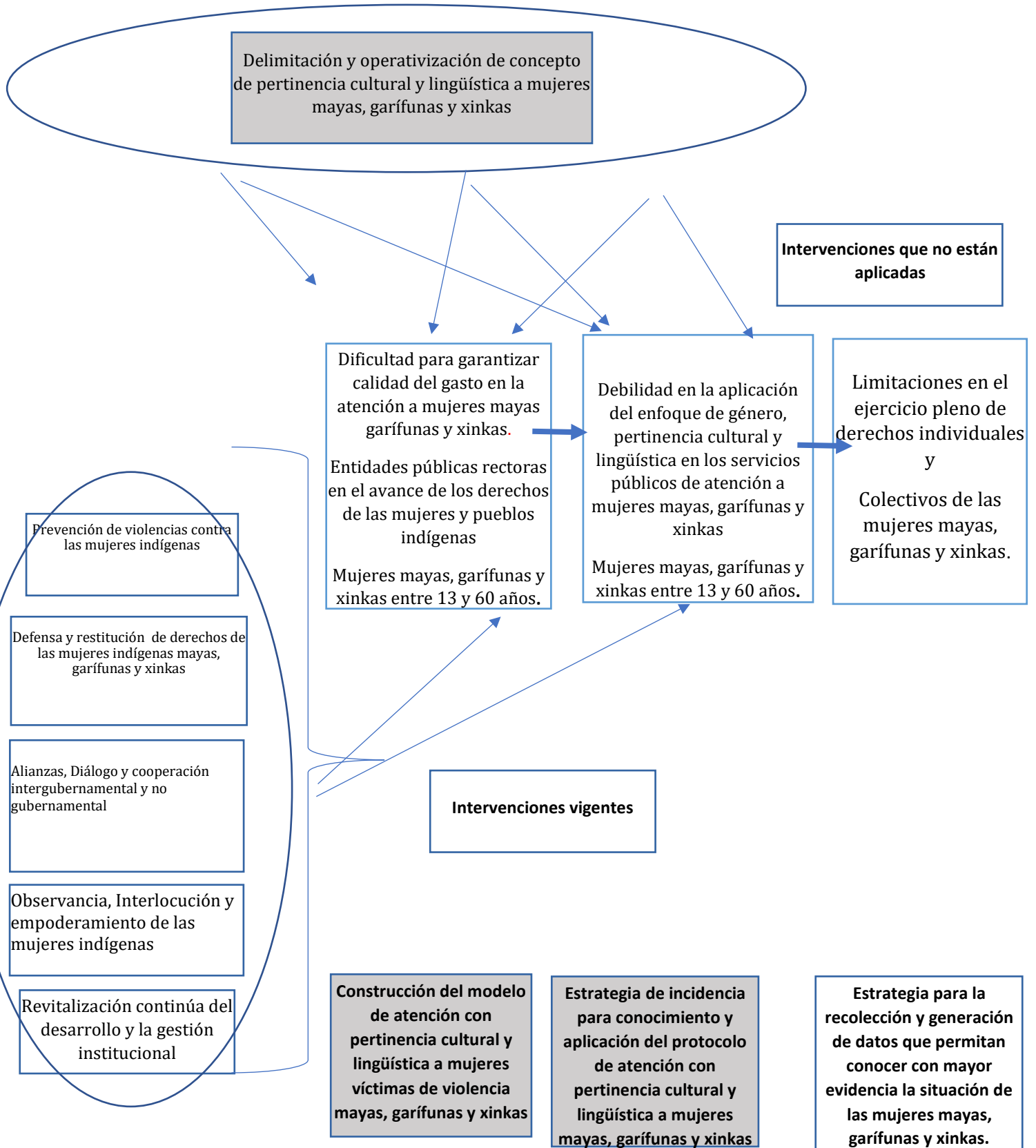
A partir del análisis, se identificó que los cuadros resaltados en celeste, son el camino en el que DEMI puede tener mayor incidencia y mejorar la situación de la población priorizada que debido a su mandato, se incluyen a mujeres mayas, garífunas y xinkas, pero además a las entidades rectoras en el avance de los derechos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas. Así mismo, dicho camino responde a las prioridades nacionales identificados en los instrumentos de política pública como lo son la Política Nacional de Desarrollo Integral para la Mujeres -PNDPDIM-, específicamente en el eje 7 Eje Racismo y Discriminación contra las Mujeres.

A partir de ello, se identificó que los factores con mayor fuerza explicativa del problema priorizado y los cuales DEMI puede intervenir para generar algún cambio son: la dificultad para garantizar calidad del gasto en la atención a mujeres mayas garífunas y xinkas, que afecta directamente a las entidades públicas rectoras en el avance de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas y a las mujeres mayas, garífunas y xinkas entre 13 y 60 años.

El segundo factor es la debilidad en la aplicación del enfoque de género, pertinencia cultural y lingüístico en los servicios públicos de atención a mujeres mayas, garífunas y xinkas, que afecta a las entidades públicas rectoras en el avance de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas y a mujeres mayas, garífunas y xinkas entre 13 y 60 años.

Por lo tanto, a partir del mandato y servicios que ofrece la DEMI, se establece que se priorizan acciones para mejorar la calidad del gasto, entendido esta como la posibilidad de brindar atención de manera integral y de calidad, que considere además aquellos factores, condiciones y medidas que permitan la aplicación del enfoque de género, cultural y lingüístico. Para ahondar más en las intervenciones que la DEMI ha implementado y buscará incorporar para atender la problemática priorizada, a continuación, se presenta el modelo prescriptivo

G. Modelo prescriptivo



Desde la creación de la DEMI y de acuerdo con su mandato, se han priorizado acciones y líneas de trabajo por medio de ejes e instituciones que responden a la necesidad de garantizar acciones que permitan el ejercicio pleno de derechos individuales y colectivos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas. Estas acciones van desde la atención (legal, psicológica y social) a mujeres mayas, garífunas y xinkas sobrevivientes de violencia, desarrollo de procesos de formación para la participación política de las mujeres y el conocimiento de sus derechos, alianzas estratégicas con entidades públicas, mujeres y organizaciones de mujeres, además de la identificación de medidas para el fortalecimiento institucional.

No obstante, se ha identificado que para que las intervenciones tengan mayor eficacia se considera que se pueden incorporar estrategias que refuerzan las acciones para atender en el problema identificado, especialmente aquellas que buscan atender debilidades estructurales en cuanto al abordaje y conocimiento de la aplicación del enfoque de género, cultural y lingüístico para la atención de mujeres mayas, garífunas y xinkas. Estas prioridades a su vez están contenidas en la PNDDIM y reconocidos claves por las mujeres de los distintos territorios e identidades. Se resalta el eje político No. 7: Racismo y discriminación contra las mujeres, en el eje político transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la discriminación y el racismo contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas y en la actividad de la literal “h”, enfocada en crear e implementar programas y proyectos que modifiquen los patrones socioculturales de conducta de mujeres y hombres, para alcanzar la eliminación de prejuicios raciales y prácticas basadas en la superioridad de los sexos.

Adicionalmente, la Política en el mismo eje y en la actividad de la literal “i”, se indica crear, fortalecer e implementar programas de formación dirigidos a servidores y servidoras públicas para una adecuada atención a mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas para la erradicación de las prácticas racistas en todos los servicios que presta el Estado. Es por ello que se prioriza la estrategia de incidencia para el conocimiento y aplicación del protocolo de atención con enfoque de género, cultural y lingüístico para la atención de mujeres mayas, garífunas y xinkas.

Con respecto al eje 5: Erradicación de la violencia contra las mujeres y el eje político 3, literal f se indica el Crear, promover, implementar y fortalecer programas y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS-, con pertinencia cultural, para las mujeres víctimas/sobrevivientes de la violencia, en todas sus manifestaciones. Por lo tanto, responde a la propuesta de la creación del modelo de atención con pertinencia cultural y lingüística.

Para cumplir con los puntos resaltados anteriormente, se considera importante la creación del marco filosófico, conceptual y operativo de lo que se entenderá y qué tipo de actividades implica el enfoque de género, cultural y lingüístico. Es a partir de dicha definición, que se permitirá aterrizar en acciones puntuales tanto al interno de la DEMI con el modelo de atención a mujeres víctimas de violencia como con otras entidades públicas, a través del protocolo de atención de mujeres con pertinencia cultural y lingüística.

Aunque no fue priorizada, por las dificultades que conlleva la generación de datos estadísticos en el aparato público, se considera pertinente la elaboración de una estrategia que permita proponer las rutas de acción y a su vez priorizar las entidades del Estado con las que se pueden iniciar ejercicios piloto de desglose de información, principalmente por sexo, pueblo, idioma e ubicación geográfica.

3. Formulación de resultados, indicadores y metas

A. Cadena de resultados Resultados

institucionales:

1.

RESULTADOS INSTITUCIONALES POR EJES DE TRABAJO			
EJE DE TRABAJO	INMEDIATOS	INTERMEDIOS	FINALES
1.Prevenición de violencias contra las mujeres indígenas	Evaluación de resultados de las diversas modalidades de comunicación y educación para la prevención de violencia y sus impactos en los grupos de interés priorizados en los últimos tres años	La DEMI facilita y desarrolla el modelo pedagógico de enseñanza y aprendizaje en las catorce sedes regionales y sede central a favor de las mujeres indígenas.	Al 2028 la DEMI ha desarrollado un modelo pedagógico de enseñanza y aprendizaje, sobre el empoderamiento, derechos y prevención de violencia con los grupos priorizados. . Al 2028 la DEMI mediante el desarrollo del modelo pedagógico definido institucionalmente ha generado mayor conocimiento y empoderamiento a 25,000 mujeres mayas, garífunas y xinkas en el ejercicio de sus derechos.
	Durante los años 2022 y 2023 la DEMI diseña institucionalmente el modelo pedagógico de enseñanza aprendizaje, definiendo la población meta, vinculado a las temáticas de empoderamiento, derechos y prevención de violencia.	La DEMI coordina y ejecuta programas y proyectos educativos sobre los derechos específicos, sus realidades y cosmovisión. de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala.	
	La Defensoría diseña manuales de facilitación de enseñanza y aprendizaje definido institucionalmente para el personal en sede central y sedes regionales		
	La DEMI diseña manuales, contenidos y las herramientas para el desarrollo de	La DEMI Institucionaliza programas y proyectos formativos en el derecho	

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

	<p> cursos, talleres, jornadas informativas, charlas, diplomados y otras actividades académicas tanto presenciales como virtuales.</p>	<p> de las mujeres indígenas a una vida libre de violencia, para docentes en el nivel primario del sector público en los departamentos donde tiene presencia la DEMI.</p>	
EJE DE TRABAJO	INMEDIATOS	INTERMEDIOS	FINALES
<p>Defensa y protección de derechos de las mujeres indígenas.</p>	<p>La DEMI define la estrategia de la defensa y el enfoque de la atención, asesoría y acompañamiento y gestión social enfatizando el reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas frente a las problemáticas que presentan.</p>	<p>Proporcionar servicios de atención en el marco de un modelo integral y desde las necesidades e intereses de las mujeres indígenas violentadas en sus derechos con servicios jurídicos, sociales y psicológicos.</p>	<p>Para el año 2028 la DEMI brindo atención coordinada y articulada a 100,000 mujeres mayas, garífunas y xinkas de conformidad con las necesidades e intereses de las mujeres indígenas sobrevivientes de violencias. . Para el 2028 la DEMI establecido alianzas con instancias de justicia y administrativas que beneficiaron mujeres indígenas sobrevivientes de violencias. . Para el 2028, 8,500 mujeres mayas, garífunas y xinkas sobrevivientes de violencias, han sido beneficiadas con la implementación de proyectos de emprendimiento y empoderamiento.</p>
	<p>La DEMI identifica y prioriza las instancias de justicia y administrativas a nivel nacional y regional, para el establecimiento de alianzas y coordinaciones pertinentes que contribuyan en la resolución de los problemas presentados por las mujeres indígenas..</p>	<p>Coordina y dar seguimiento las problemáticas planteadas por las mujeres indígenas.</p> <p>Desarrolla acciones coordinadas, permanentes y de forma conjunta con las diferentes instancias de justicia y administrativa, en el marco de los derechos humanos de las mujeres indígenas</p>	

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

	La Defensoría diseña y coordina la implementación de proyectos de empoderamiento y emprendimiento para mujeres indígenas víctimas y sobrevivientes de violencia.	Implementados proyectos de empoderamiento y emprendimiento para mujeres indígenas víctimas y sobrevivientes de violencia.	
EJE DE TRABAJO	INMEDIATOS	INTERMEDIOS	FINALES
Alianzas, Diálogo y cooperación intergubernamental y no gubernamental.	La DEMI define una estrategia de articulación de acciones y alianzas de cooperación gubernamental, no gubernamental e internacional en el cumplimiento de sus atribuciones.	La DEMI ha instalado mesas de trabajo y definido acciones conjuntas con las instancias gubernamentales, no gubernamentales e internacionales en el cumplimiento de su mandato..	Para el 2028 se han firmado convenios de cooperación con 8 entidades públicas para el conocimiento y aplicación del enfoque de género, étnico y

	<p>La Defensoría implementa un plan de trabajo que incorpora propuestas, a corto,</p>		<p>lingüístico para la provisión de condiciones para el ejercicio pleno</p>
	<p>mediano y largo plazo para la visibilización de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos gubernamentales priorizados.</p>		<p>de los derechos individuales y colectivos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas.</p>
<p>La DEMI define el mecanismo técnico y político de articulación de alianzas con las organizaciones de mujeres indígenas de la sociedad civil, para la participación y representación conjunta en procesos políticos a nivel local, nacional e internacional.</p>	<p>Incorporadas las propuestas a corto, mediano y largo plazo en favor de las mujeres indígenas y puesta en marcha dentro de los planes, programas y proyectos gubernamentales priorizados.</p>		
<p>La DEMI identifica Políticas Públicas, planes, programas y proyectos institucionales que coadyuven al desarrollo integral de las Mujeres indígenas.</p>	<p>Monitorear y evaluar la inclusión de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos institucionales que coadyuven a su desarrollo integral.</p>		

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

	<p>Promover al presidente de la república anteproyectos de iniciativas de ley, en materia de los derechos humanos de las</p>		
--	--	--	--

	<p>mujeres Mayas, Garífunas y xinkas de Guatemala.</p>		
<p>EJE DE TRABAJO</p>	<p>INMEDIATOS</p>	<p>INTERMEDIOS</p>	<p>FINALES</p>
<p>Interlocución y empoderamiento de las mujeres indígenas</p>	<p>La DEMI construye estrategias para la promoción de ejercicio de la ciudadanía, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas, en espacios locales tomando en cuenta aspectos técnicos, legales y políticos.</p>	<p>La Defensoría pone en marcha estrategias de participación en todas las esferas, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas con organizaciones de mujeres.</p>	
	<p>La defensoria revitaliza el proceso de creación de la Escuela para la Formación, Política Autonomía y Empoderamiento a las Mujeres Indígenas, consolidando diversos procesos de formación.</p>	<p>La DEMI instruye la Escuela de Formación Política, Autonomía y Empoderamiento a las Mujeres Indígenas, avalado por la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p>	
		<p>Crear espacios de participación, diálogo, análisis, discusión y concertación para la exposición y el debate de las condiciones particulares que enfrentan las mujeres indígenas, mismas que deben ser traducidas en documentos de propuesta para la incorporación en las agendas nacionales de las mujeres en Guatemala.</p>	

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

	<p>Articular acciones y mecanismos con organizaciones de mujeres indígenas de la sociedad civil, que coadyuven en el desarrollo integral de las mujeres indígenas.</p>	<p>Asesorar y acompañar a instancias estatales y organizaciones de mujeres indígenas de la sociedad civil que encaminan propuestas de reformas y creación de leyes.</p>	
		<p>Realizar encuentros periódicos anuales con organizaciones de mujeres indígenas y mujeres indígenas no organizadas que se constituya en un espacio de diálogo de propuesta y concertación respecto de las necesidades, intereses, demandas para que luego sean materializada en propuestas a elevar e incorporar en las agenda nacional de las mujeres de Guatemala</p>	
	<p>Construcción de herramientas y dotar de insumos a las instancias gubernamentales para la visibilización objetiva en los planes programas y proyectos gubernamentales</p>	<p>Observancia y monitoreo periódico de acciones dirigidas al bienestar integral de las mujeres indígenas de Guatemala.</p>	

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

		Asesorar y vigilar que las instancias del estado incorporen en sus planes operativos anuales y multianuales acciones que aseguren el adelanto, desarrollo integral y vida en plenitud de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en todos los ámbitos.	
EJE DE TRABAJO	INMEDIATOS	INTERMEDIOS	FINALES

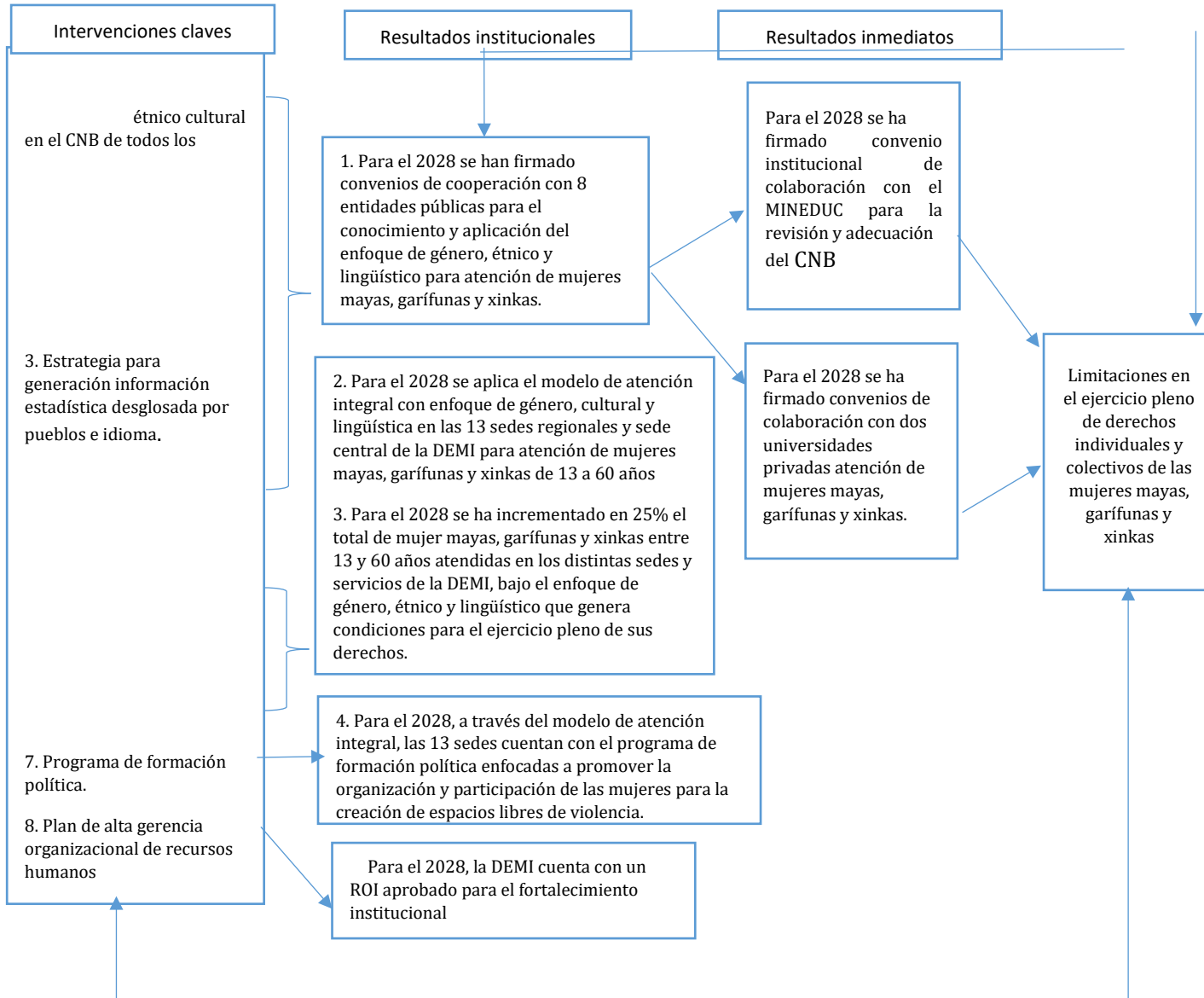
Revitalización continua del desarrollo y la gestión institucional	La DEMI diseña manuales y lineamientos para la operación de los procesos institucionales, de conformidad con Leyes y Reglamentos administrativos.	Evaluar permanentemente la estructura de control interno, los sistemas operacionales y los flujos de información, con el propósito de garantizar el buen funcionamiento eficacia, eficiencia y pertinencia, de conformidad con el mandato de la Defensoría de la Mujer Indígena.	Diseñar herramientas de planificación, monitoreo y evaluación de las acciones que la DEMI realiza siendo orientadores para la definición de acciones y los impactos de su realización en la población objetivo; así también que permita redefinir, priorizar o fortalecer acciones de conformidad los monitoreos y evaluaciones periódicas
		Aplicar la legislación y procedimientos establecidos en la gestión administrativa y financiera, en observancia al mandato institucional, necesidades e intereses, logrando con ello la adecuada gestión presupuestaria y financiera.	
	Diseña herramientas de planificación, monitoreo y evaluación de las acciones que la DEMI realiza siendo orientadores para la definición de acciones y los impactos de su realización en la población objetivo; así también que permita redefinir, priorizar o fortalecer acciones de conformidad los monitoreos y	Administrar de manera óptima y transparente los recursos financieros asignados; considerando los ejes de trabajo de la Defensoría de la Mujer Indígena	

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

	evaluaciones periódicas	Institucionalizar la política de recursos humanos de DEMI, como una estrategia que defina las bases que regirán toda las normas relacionadas con las y los empleados de DEMI; aspectos sobre su organización, contratación, códigos de conducta de los empleados para el ejercicio de una adecuada gestión de recursos humanos en DEMI.	
		Elaborar cartera de proyectos en el marco de la competencia de la DEMI y gestión ante las fuentes de cooperación para el fortalecimiento institucional.	

C. Modelo lógico de la Estrategia

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI



Teoría de cambio: A partir de la evidencia técnica y académica identificada, se considera que puede haber incidencia en mejorar las limitaciones en el ejercicio pleno de derechos individuales y colectivos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, si se priorizan 8 productos, que tendrán efecto en 5 resultados institucionales y 2 intermedios. El impacto de estas intervenciones dependerá en gran medida de la disponibilidad de recursos y el contexto político que facilite la concreción de las medidas.

Marco Estratégico e Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena

Visión

Para el 2028 la DEMI está posicionada como la institución especializada que desarrolla acciones de prevención, defensa y restitución de derechos de las mujeres indígenas del Estado de Guatemala y supervisa el accionar gubernamental y su inclusión en los planes, programas y proyectos. En que parte del acuerdo gubernativo tenemos.....

Misión

Somos la institución pública ejecutora, creada para atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación que enfrentan las mujeres indígenas en Guatemala. Coordinamos acciones de prevención, defensa y restitución de derechos a través de acciones especializadas y multidisciplinarias. Ejercemos la rectoría y supervisión del cumplimiento de políticas públicas en favor de las mujeres indígenas de Guatemala, así como la institucionalización y visibilización en las acciones gubernamentales. Nuestras acciones están basadas en los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización, participación enfoque holístico, Actoras empoderadas, Interseccionalidad, autodeterminación, Incorporación de sus perspectivas, Participación Activa, Indivisibilidad y dimensión colectiva.

Principios¹ 1. Enfoque holístico

Enfoque holístico Incorporar en todas las leyes y políticas que afectan a las mujeres indígenas un enfoque holístico para abordar las formas múltiples e interconectadas de discriminación que ellas enfrentan.

2. Actoras empoderadas

Entender a las mujeres indígenas como sujetos de derecho y no simplemente como víctimas.

3. Interseccionalidad

Considerar que la discriminación de las mujeres por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la orientación sexual y la identidad de

¹ Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas. 2017 www.cidh.org. Capítulo 3: Principios rectores y fundamento jurídico del informe. Pags. 29 Anotaciones: La CIDH considera que estos principios deben guiar la acción de los Estados para garantizar el pleno acceso de las mujeres indígenas a sus derechos humanos.

género, y que la superposición de varias capas de discriminación -la interseccionalidad- genera una forma de discriminación agravada y potenciada.

4. Autodeterminación

Respetar el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación, a sus territorios y recursos naturales, y a una vida libre de racismo es condición previa para la garantía del derecho de las mujeres indígenas a una vida sin ninguna forma de discriminación y violencia.

5. Incorporación de sus perspectivas

Tener en cuenta la cosmovisión y las ideas de las mujeres indígenas en todas las políticas que las afectan

6. Participación Activa

Proporcionar a las mujeres indígenas la oportunidad de participar en todos los procesos que influyen en sus derechos

7. Indivisibilidad

Considerar la estrecha conexión que existe entre la protección de los derechos civiles y políticos de las mujeres indígenas y sus derechos económicos, sociales y culturales

18 Dimensión colectiva

Entender los derechos de las mujeres indígenas en sus dimensiones individual y colectiva, cuya interconexión es innegable e inseparable.

Valores

1. **Responsabilidad.** En el cumplimiento de acciones y actuación correcta de manera correcta e integra, en el marco del cumplimiento de las funciones de la Defensoría de la Mujer Indígena
2. **Compromiso.** Instancia comprometida con las mujeres indígenas en cuanto a su situación y condición.
3. **Eficacia, eficiencia y calidad.** En el desarrollo correcto y ágil de las acciones que satisfagan las necesidades e intereses de las mujeres indígenas. También implica optimizar el uso de los recursos y del tiempo con que cuenta la DEMI, en beneficio de las mujeres indígenas brindando un servicio integral de calidad y calidez
4. **Respeto.** Garantizando el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres indígenas víctimas de violencias En particular en la atención a mujeres indígenas víctimas de violencia y en la diversidad de situación que las coloca en situación de indefensión y vulnerabilidad.
5. **Coherencia** Desarrollo de acciones constantes conforme mandato y los objetivos institucionales.
6. **Sororidad** Generar mecanismos institucionales para el fortalecimiento de las relaciones de hermandad y solidaridad entre las mujeres, creando redes de apoyo, alianza y lenguajes comunes **que empujen cambios sociales, para lograr la igualdad y equidad para vivir en plenitud.**
7. **Transparencia.** Caracterizada por la accesibilidad a la información que da cuenta de su funcionamiento institucional tanto en su nivel organizativo como su accionar; el acceso a la información, así como al manejo de los recursos económicos que se disponen para el cumplimiento de su mandato.
8. **Equidad e Igualdad.** Ser una instancia que resulta sus acciones porque realiza acciones y esfuerzos significativos para la promoción de igualdad y equidad de género y desde la perspectiva

de las mujeres indígenas, deconstrucción de pensamiento, y patrones que violentan la dignidad de las mujeres, relaciones justas y simétricas, entre hombres y mujeres, mismas oportunidades.

Objetivo institucional

- Promover, coordinar, diseñar y ejecutar acciones técnicas, políticas y estratégicas a favor de las mujeres indígenas de Guatemala, tomando en consideración la diversidad y necesidades específicas en todos los ciclos de vida con enfoque de género y pertinencia cultural en el marco de los derechos humanos.

Objetivos estratégicos

- Proporcionar servicios de atención en el marco de un modelo integral a mujeres indígenas violentadas en sus derechos desde el enfoque de género y pueblos en el marco de los derechos humanos de las mujeres.
- Impulsar programas y acciones que favorezcan el empoderamiento y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres indígenas en Guatemala.
- Incidir en la formulación de las políticas públicas, planes programas, proyectos y en la de la administración pública para la visibilización objetiva y puesta en marcha de acciones dirigidas a mujeres indígenas
- Transformar patrones socioculturales discriminatorios y de género para construir relaciones igualitarias entre mujeres y hombres.
- Fortalecer la estructura institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI, que permita la garantía y el cumplimiento de sus atribuciones.
- Observar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres indígenas y la visualización objetiva en los planes programas y proyectos desarrollados por la institucionalidad del Estado.

Programas Estratégicos y Áreas programáticas

EJES INSTITUCIONALES

La Defensoría de la Mujer Indígena define tres áreas de Trabajo que enmarca sus acciones en favor de las mujeres indígenas de Guatemala, siendo las siguientes:



Para el cumplimiento de estas tres áreas sustantivas dentro del plan estratégico institucional (PEI 2022- 2028) se plantean cinco ejes institucionales que constituyen los ámbitos de actuación en que centrará la Defensoría su accionar y hará hincapié en los próximos años. Los referidos ejes se definen de conformidad con las atribuciones según mandato institucional y escenarios identificados, con ellos se contribuirá a satisfacer las necesidades actuales de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala.

A continuación:



Eje 1. Prevención de violencias contra las mujeres indígenas

La prevención de violencias constituye una posibilidad para desnaturalizar el ejercicio de violencia en todas sus manifestaciones, realización de acciones para la deconstrucción de pensamientos que violentan la dignidad y derechos de las mujeres indígenas. Dichas acciones para la prevención de violencias contra las mujeres indígenas se desarrollan bajo una unidad programática que alinea tres unidades denominadas:

1. Unidad de Educación y Formación
2. Unidad de Comunicación

En cuanto a Educación y Formación:

- Diseñar, coordinar, ejecutar programas y proyectos educativos de formación sobre las mujeres indígenas mayas, garífunas y xinkas, sus derechos específicos, sus realidades y cosmovisión.
- Diseñar institucionalmente el modelo pedagógico de enseñanza aprendizaje vinculados al empoderamiento, derechos y prevención de violencia dirigido a los grupos de interés de DEMI
- Evaluación de resultados de las diversas modalidades de comunicación y educación para la prevención de violencia y sus impactos en los grupos de interés priorizados en los últimos cinco años.
- Programar, facilitar y desarrollar procesos de capacitación dirigidas a las organizaciones de mujeres indígenas, lideresas comunitarias y mujeres no organizadas en el empoderamiento y la defensa de sus derechos.
- Establecer un sistema de formación y capacitación con enfoque de género y pueblos, que comprenda procesos educativos, talleres, foros, charlas, jornadas, dirigidas a distintos grupos de la sociedad guatemalteca, sobre los derechos de las mujeres en general y de las mujeres indígenas en particular.
- Diseñar manuales de facilitación conforme tipo de enseñanza aprendizaje definido institucionalmente a utilizar por el personal en sede central y sedes regionales en las diversas modalidades de enseñanza en las sedes regionales de DEMI.
- Diseñar un manual para el diseño de cursos, talleres, jornadas informativas, charlas, diplomados cursos, y otras actividades académicas tanto presenciales como virtuales.
- Diseñar y actualizar mallas curriculares de cursos y diplomados de conformidad con las temáticas priorizadas
- Coordinar aval académico de cursos y diplomados definidos con el propósito acreditar el proceso de formación de las y los participantes.

En cuanto a Comunicación para la prevención de violencias contra las mujeres indígenas mayas, garífunas y xinkas.

- Coordinar la comunicación interinstitucional, para la divulgación y difusión efectiva de programas y proyectos institucionales, por medio de acciones de comunicación social, comunicación interna y comunicación para la divulgación de los derechos humanos de las mujeres indígenas.

□

Proponer la política de comunicación social de la Defensoría de la Mujer Indígena que permita definir el enfoque y el mecanismo de comunicación priorizado de conformidad con las necesidades, intereses y contexto.

- Diseñar, validar y ejecutar la estrategia de comunicación social de la Defensoría.
- Realizar campañas masivas de divulgación de los derechos de las mujeres indígenas a todo nivel.
 - Establecer una estrategia de monitoreo de los medios de comunicación por región, para establecer aspectos relacionados a la situación y condición de las mujeres indígenas y otros de interés, con la finalidad de proveerles de insumos a las autoridades superiores para la toma de decisiones consecuentes.
- Promover institucionalmente la elaboración de ensayos o artículo académicos relacionados a la situación y condición de las mujeres indígenas en Guatemala, según coyuntura regional y nacional.
- Diseñar, validar y ejecutar programas y proyectos institucionales, por medio de acciones de comunicación social, comunicación interna y divulgación de los derechos humanos de las mujeres indígenas
- Diseñar y elaborar los materiales de comunicación de acuerdo con la política, estrategias y programas de la Defensoría de la Mujer Indígena y mediar la información según el público objetivo y canales de comunicación priorizados.
- Dirigir, coordinar y administrar los medios de comunicación institucionales de la Defensoría de la Mujer Indígena.
- Dirigir la realizar de análisis coyunturales relacionados con mujeres indígenas y vinculadas al mandato de la institución para unificar criterios y definir posición institucional.

2. Defensa y restitución de derechos de las mujeres indígenas mayas, garífunas y xinkas

a. Atención a mujer indígenas víctimas sobrevivientes de violencias:

Se constituye en un mecanismo institucional para la defensa, protección y restitución de derechos, ante las situaciones diversas que enfrentan las mujeres indígenas en el ámbito de la justicia o en cualquier otro ámbito de relación. Procura que las mujeres indígenas cuenten con una atención integral, para reivindicar los derechos a las cuales se les ha causado agravio. La misma está conformada con las Unidades de Atención Jurídica, Social y Psicológica de conformidad con las siguientes atribuciones:

- Brindar la atención coordinada y articulada de conformidad con las necesidades e intereses de las mujeres indígenas víctimas de violencias.
- Realizar acciones a corto, mediano y largo plazo, para la recuperación emocional y psicológica de las mujeres indígenas y su círculo familiar, en atención a problemáticas presentadas en virtud de haber sido violentadas.
- Realizar acciones de atención, acompañamiento y gestión desde un enfoque social, en situaciones en que las mujeres indígenas han sido vulneradas en sus derechos.

□

- Brindar atención jurídica, auxilio y procuración a mujeres indígenas víctimas.
- Desarrollar acciones de empoderamiento económico y emprendimiento para mujeres indígenas víctimas y sobrevivientes de violencia.

Proponer la elaboración y diseño de manuales y material de apoyo para sensibilizar e informar a mujeres indígenas sobre la problemática que enfrenta o peligros potenciales, en el curso de atención de casos.

3. Relaciones y alianzas estratégicas gubernamentales y no gubernamentales.

La defensa de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala, requiere del establecimiento de alianzas estratégicas gubernamentales, no gubernamentales y de cooperación internacional; para su adelanto y desarrollo integral, siendo las acciones siguientes:

- Definir una estrategia de relaciones y alianzas de cooperación gubernamental, no gubernamental e internacional, incluyendo prioridades, enfoques, líneas de trabajo, actoras y actores involucrados.
- Articular acciones e implementar un plan de trabajo en el que se incorporen acciones propuestas, a corto, mediano y largo plazo.
- Establecer y fortalecer las redes de coordinación interinstitucional en el cumplimiento del mandato de la DEMI, así como la negociación de convenios multilaterales;
- Realizar análisis coyunturales relacionados con mujeres indígenas y vinculadas al mandato de la institución para unificar criterios y definir posición institucional.

Eje 4. Observancia, Interlocución y empoderamiento de las mujeres indígenas

La autonomía de las mujeres indígenas es un factor esencial para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos, el control sobre su propio cuerpo (autonomía física), la generación de ingresos y recursos propios (autonomía económica) y la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y su colectividad (autonomía en la toma de decisiones) son esfuerzos que la Defensoría de la Mujer Indígena debe realizar para el avance y desarrollo con plenitud de las mujeres indígenas en Guatemala.

También referir que la incorporación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones y en la ocupación de cargos gubernamentales, es parte de un proceso gradual acotado por un conjunto de factores ideológicos, culturales e históricos que han repercutido en la invisibilización de las mujeres en la esfera pública, factores que se acentúan de forma exponencial cuando se es indígena

Por otro lado, siendo la DEMI en el ente rector y el mecanismo de alto nivel para la defensa de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas de Guatemala dentro del Estado, será trascendental la realización de acciones de observancia y evaluación del cumplimiento de los derechos

□

humanos de las mujeres indígenas y la visualización objetiva en los planes programas y proyectos desarrollados por la institucionalidad del Estado. En tal sentido se definen las siguientes acciones a desarrollarse en el periodo estratégico establecido:

- Construir estrategias para la promoción del ejercicio de la ciudadanía, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas, en espacios locales tomando en cuenta aspectos técnicos, legales y políticos.

Poner en marcha estrategias de participación en todas las esferas, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas con organizaciones de mujeres.

- Revitalizar el proceso de creación de la Escuela para la Formación, Política Autonomía y Empoderamiento a las Mujeres Indígenas, consolidando diversos procesos de formación.
- Instituir la Escuela de Formación Política, Autonomía y Empoderamiento a las Mujeres Indígenas, avalado por la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Crear espacios de participación, diálogo, análisis, discusión y concertación para la exposición y el debate de las condiciones particulares que enfrentan las mujeres indígenas, mismas que deben ser traducidas en documentos de propuesta para la incorporación en las agendas nacionales de las mujeres en Guatemala.
- Articular acciones y mecanismos con organizaciones de mujeres indígenas de la sociedad civil, que coadyuven en el desarrollo integral de las mujeres indígenas.
- Consolidación de propuestas de las organizaciones de mujeres indígenas (programas y acciones) para la defensa de sus derechos en articulación con la Defensoría de la Mujer Indígena, que permita la construcción de políticas públicas a favor de las mujeres indígenas.
- Articular acciones con actores para la implementación de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena, en los diferentes ámbitos: salud, educación, economía y vivienda, ambiente, trabajo, política y justicia.
- Coordinar, asesorar y promover la institucionalización de las Políticas Públicas, planes, programas y proyectos institucionales relacionados con las Mujeres indígenas.
- Asesorar y acompañar a instancias estatales y organizaciones de mujeres indígenas de la sociedad civil que encaminan propuestas de reformas y creación de leyes.
- Construir herramientas técnicas y políticas para la definición de acciones dirigidas al bienestar de las mujeres indígenas de Guatemala, con la finalidad de dotar de insumos a las instancias gubernamentales.
 1. Dirigir, coordinar y proponer iniciativas de ley de conformidad con las necesidades e intereses de las mujeres indígena en el marco de la defensa de sus derechos.
 2. Ser responsable de asesorar y vigilar que las instancias del Estado visibilicen en la implementación de sus planes, programas y proyectos a las mujeres mayas, garífunas, xinkas. para su adelanto, desarrollo integral y vida en plenitud.

□

3. Observancia y monitoreo periódico de acciones realizadas a favor de las mujeres indígenas, a las instancias gubernamentales.

Eje 5. Revitalización continua del desarrollo y gestión institucional

Desarrollar procesos administrativos, financieros, técnicos, tecnológicos con transparencia en atención al mandato institucional.

Evaluar permanentemente la estructura de control interno, los sistemas operacionales y los flujos de información, con el propósito de garantizar el buen funcionamiento eficacia, eficiencia y pertinencia, de conformidad con el mandato de la Defensoría de la Mujer Indígena.

- Disponer de manuales y lineamientos actualizados para la operación de los procesos institucionales, de conformidad con Leyes y Reglamentos administrativos.
- Aplicar la legislación y procedimientos establecidos en la gestión administrativa y financiera, en observancia al mandato institucional, necesidades e intereses, logrando con ello la adecuada gestión presupuestaria y financiera.
- Administrar de manera óptima y transparente los recursos financieros asignados; considerando los ejes de trabajo de la Defensoría de la Mujer Indígena
- Establecer un sistema de Administración de Recursos Humanos interna vanguardista de la Defensoría de la Mujer Indígena que entre otros puntos se incluya objetivos, filosofía, estructura, políticas de recursos humanos, reclutamiento, selección y contratación de personal, prestaciones, clasificación de infracciones, forma de imponer sanciones, programa motivacional, seguridad e higienes, normativas, plan de incentivos, perfiles psicométricos y aplicación evaluaciones para identificar de forma objetiva el talento de la institución. estructura, plantilla, puestos, unidades organizacionales, jerarquías, roles y. organigrama, catálogo de puestos y funciones. Integrado y transparente.
- Elaborar cartera de proyectos en el marco de la competencia de la DEMI y gestionar las fuentes de cooperación para el fortalecimiento institucional.
- Asesorar, coordinar y apoyar técnicamente la realización de procedimientos participativos de Planificación Estratégica, Monitoreo y Evaluación con todas las unidades de la DEMI para medir el avance y alcance de metas y de las acciones que se realizan para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.
- Dirigir y administrar y desarrollar una herramienta de información tecnológica y brindar el soporte técnico a las diferentes direcciones de la DEMI por medio de la constante actualización y resguardo de equipos y programas necesarios para el procesamiento de datos de información, orientados al óptimo funcionamiento de la institución
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones orientadas a brindar un servicio de acceso a la información pública óptimo.

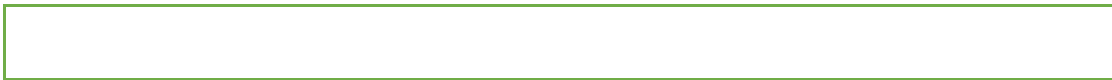
Para la puesta en marcha de los objetivos estratégicos es necesario la definición de objetivos operativos institucionales y que se desarrollaran a través de sus áreas programáticas:

□

Eje. 1. Prevención de violencias contra las mujeres indígenas

Objetivo estratégico: Desnaturalizar el ejercicio de violencias en todas sus manifestaciones, deconstrucción de pensamientos que violentan la dignidad y derechos de las mujeres indígenas a través de procesos participativos diversos.

- Desarrollar procesos formativos sobre derechos de las mujeres a una vida libre de racismo y otros priorizados.
- Realizar capacitaciones virtuales sobre los orígenes del racismo y marco normativo de los derechos de las mujeres indígenas y pueblos indígenas dirigido a funcionarios y empleados públicos.
- Programar, facilitar y desarrollar procesos de sensibilización y capacitación a mujeres líderes mayas, garífunas y Xinkas para el empoderamiento y defensa de sus derechos.
- Establecer un sistema de formación y capacitación que comprenda procesos educativos, talleres, foros, charlas, jornadas; dirigidos a las organizaciones de mujeres indígenas, líderes y lideresas comunitarias, mujeres no organizadas y otros grupos priorizados; sobre los derechos de las mujeres en general y de las mujeres indígenas en particular.
- Diseñar, coordinar, ejecutar programas y proyectos educativos de formación y fortalecimiento de los derechos de las mujeres indígenas y prevención de violencias.
- Elaborar y puesta en marcha de metodologías y herramientas participativas por grupo etario y actor-actora, para el abordaje de temáticas priorizadas.
- Actualizar y revitalizar los módulos de formación sobre “derechos y ciudadanía de las mujeres indígenas.
- Elaborar de manuales de facilitación para el desarrollo de temáticas vinculadas a las defensa y protección de los derechos de las mujeres indígenas
- Diseñar, validar y ejecutar programas y proyectos institucionales, por medio de acciones de comunicación social, comunicación interna y divulgación de los derechos humanos de las mujeres indígenas



Eje 2. Defensa y protección de derechos de las mujeres indígenas víctimas de

Violencia

Objetivo estratégico:

Defender, proteger y restituir los derechos violentados de las mujeres indígenas ante las situaciones diversas que enfrentan cotidianamente.

- Proporcionar servicios de atención en el marco de un modelo integral y desde las necesidades e intereses de las mujeres indígenas violentadas en sus derechos
Brinda atención, asesoría, orientación, acompañamiento, procuración auxilio y dirección y gestión social a mujeres indígenas violentadas en sus derechos individuales y colectivos Diseñar herramientas técnicas para la elaboración de diagnósticos periódicos para la identificación de actoras y actores territoriales.
- Fortalecer el recurso humano de DEMI que permite asesorar a las instancias de los tres poderes del Estado en cuanto a la visibilización de acciones para las mujeres indígenas de Guatemala.
- Construir herramientas de técnicas para la definición objetiva de acciones dirigidas al bienestar de las mujeres indígenas de Guatemala.
- Elaborar y presentar informes periódicos de la observancia y monitoreo de acciones realizadas por las instancias aglutinadas en los tres poderes del Estado.

Eje. 3. Alianzas, Diálogo y cooperación intergubernamental y no gubernamental para la visibilización de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos.

Objetivo Estratégico:

Definir estrategias y mecanismos políticos para la relación intergubernamental así también no gubernamental y establecimiento de alianzas estratégicas para el adelanto y desarrollo integral de más mujeres indígenas en Guatemala

- Definir plan de trabajo el establecimiento de alianzas y de cooperación intergubernamental, no gubernamental e internacional definiendo un plan de trabajo en el que se incorporen propuestas de corto mediano y largo plano
- Instalar mesas de trabajo por temáticas priorizadas que permite la definición de acciones conjuntas.
- Sistematizar las acciones desarrolladas y las buenas prácticas entorno la ejecución de alianzas y cooperación conjuntas.
- Presentaciones informes de resultados periódicos
- Firmas de cartas de entendimientos, alianzas, acuerdos y apoyos para el avance de las mujeres indígenas de Guatemala.

Eje. 4. Interlocución, participación política, ejercicio de la ciudadanía, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas

Objetivo Estratégico:

Garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres indígenas y la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y su colectividad para el alcance de su desarrollo con plenitud y armonía.

Elaborar herramientas y metodologías participativas que permitan de forma objetiva real desde la cotidianidad el ejercicio de ciudadanía, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas, en los distintos ámbitos de su relación.

Puesta en marcha de estrategia de participación, ejercicio de la ciudadanía, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas con organizaciones de mujeres y mujeres no organizadas.

Elaborar diagnóstico técnico y político de creación del Instituto Autónomo para la Formación Política de las Mujeres Indígenas,

Realizar encuentros periódicos anuales con organizaciones de mujeres indígenas y mujeres indígenas no organizadas que se constituya en un espacio de diálogo de propuesta y concertación

respecto de las necesidades, intereses, demandas para que luego sean materializadas en propuestas a elevar e incorporar en la agenda nacional de las mujeres de Guatemala

Eje. 5. Revitalización continúa del desarrollo y la gestión institucional.

Eje Estratégico

Desarrollar procesos administrativos, financieros, técnicos, tecnológicos con transparencia atendiendo al mandato institucional siendo soporte para el cumplimiento del mandato institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena.

- Impulsar los procesos de monitoreo y evaluación continua para la medición y/o corrección de las acciones planificadas.
- Construir línea de base por ejes que permita medir el impacto de las acciones realizadas y/o programadas.
- Promover actividades que contribuyen en lo referente a la transparencia y rendiciones de cuentas
- Elaborar plan y puesta en marcha de proceso de formación continuos para el recurso humano de DEMI tanto técnicos y de su competencia para el fortalecimiento en el cumplimiento de sus funciones; como lo relacionado a la administración pública.
- Definición de prioridades institucionales anuales
- Promover acciones de asistencia técnicas y financiera con los mecanismos estatales, no gubernamentales, los internacionales y agencias de cooperación.
- Fortalecer las sedes regionales con recurso humano, técnico y profesional multidisciplinario para el cumplimiento de los objetivos previstos por ejes de trabajo.
- Elaborar manuales técnicos y financieros para la apertura de sedes regionales con el propósito de acercar los servicios de DEMI a las mujeres indígenas.
- Aperturar sedes regionales de conformidad con demandas, necesidades, intereses y contextos de las mujeres indígenas
- Definir perfiles de cumplimiento por las instancias y organizaciones al requerir apertura de sedes regionales.

3.4 Análisis de Capacidades y análisis Estratégico FODA.

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo de defensa de los derechos de las mujeres creada como un compromiso de los acuerdos de paz • Pertinencia cultural en la prestación de servicios y otras áreas sustantivas. • Adscrita la Presidencia de la República de Guatemala • Articulación con las organizaciones y representantes lideresas de la sociedad civil • Cuenta con un presupuesto anual del Estado • Cuenta con trece sedes departamentales y sede central • Se cuenta con personal multidisciplinario organizado para el alcance de los resultados previstos • 21 años de trabajo en la defensa y protección de derechos de las mujeres indígenas de Guatemala 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con personal multidisciplinario permanente para el cumplimiento de las atribuciones • No se cuenta con una plan de acciones derivado de plan estratégico institucional • Ausencia de estrategia de gerencia y gestión de recursos humanos • Insuficiente cobertura • Manuales de procedimientos y técnicos desactualizados • No presenta resultados globales de impacto • No contar con el respaldo del organismo legislativo • Que únicamente que relacionen a la DEMI con la atención a casos • Que se están creando más instancias de atención y defensa las mujeres indígenas que similares atribuciones y demi se diluye • No contar con el presupuesto estatal que le corresponda a la DEMI
Amenazas	Oportunidades

<ul style="list-style-type: none"> • Creada por un acuerdo gubernativo y sigue con esta figura después de 21 años de funcionamiento • Falta de diálogo, consensos y respaldo de las organizaciones d mujeres indígenas de la sociedad civil • El reglamento orgánico interno no está vinculado con el PEI, planes anuales y multianuales y el presupuesto de DEMI. • Debilitamiento de la institucional al no presentar resultados sustanciales y que generen sostenibilidad y credibilidad a la DEMI • Escasa aportación financiera para el desarrollo de las mujeres indígenas de Guatemala 	<ul style="list-style-type: none"> • Que es un mecanismo regional y nacional de la defensa y protección de derechos de las mujeres indígenas de Guatemala • La DEMI es parte del Organismo Ejecutivo del Estado de Guatemala • Se cuenta con dos productos que son cumplidos mediante la realización de acciones de las áreas programáticas. • Cuenta con área de trabajo que organizadas dan cumplimiento al mandato institucional
--	---

Análisis estratégico FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Definir mecanismos que permita contar con respaldo político de las y los actores gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional <p>Articular acciones con los mecanismos gubernamentales y la vinculación de acciones para el desarrollo y empoderamiento de las mujeres indígenas y su vida en plenitud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar la gestión de presupuesto con el propósito de crear puestos en las sedes regionales donde es necesario • Elaborar un modelo de gestión que trascienda los gobiernos que incluya un plan de acción técnico y político
Amenazas	Oportunidades

<ul style="list-style-type: none">• Generar acciones para fortalecer el diálogo y consenso con las organizaciones de la sociedad civil que permita contar con respaldo para la mejora de condiciones de DEMI• Definir instrumento que permita la oportuna negociación de presupuesto basada en resultados	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer los lazos de comunicación con el organismo ejecutivo• Generar productos ante el ministerio de finanzas que permita la visibilización correcta de los resultados institucionales• Definir las áreas programáticas sustantivas y las que dan soporte a las mismas para el cumplimiento del mandato de DEMI.
--	--

3.5 Análisis de actores

La Defensoría de la Mujer Indígena tiene relación con diferentes actores institucionales y con los tres poderes del Estado en los niveles nacional, regional, departamental, municipal y comunitario contribuyendo en la transformación de la realidad que viven las mujeres indígenas. La relación con cada uno de los actores se desarrolla de forma permanente pero también de forma esporádica según el tipo de necesidades y/o atención a que se refiere. De la misma forma se tiene relación con lideresas y líderes en las comunidades, al igual que, con organizaciones de mujeres indígenas y de la sociedad civil.

A continuación se presentan de forma jerárquica:

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Secretaría Privada de la Presidencia de la República de Guatemala	Aliado	A favor	Alto	Bajo interés	Político	Facilitar acciones administrativas y técnicas para el fortalecimiento de la institución en materia de fortalecimiento humano.	Nacional
2	Presidencia de la República de Guatemala	Aliado	Indiferente	Alto	Bajo interés	Político	Proporcionar el respaldo político en la realización de acciones en favor de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala	Nacional
3	Junta Coordinadora de DEMI	Aliada	A favor	Alto	Alto interés	Político	Respalda las acciones de corto y mediano plazo, programadas por la DEMI	Nacional

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

	Consejo Consultivo	Aliada	A Favor		Alto interés		Respaldar las acciones de corto y mediano plazo, programadas por la DEMI y ser el enlace con las organizaciones de mujeres en el nivel local	Nacional
4	Instancias del Organismo Ejecutivo	0	Indiferente	Medio	Bajo interés	Técnico	Coordinación técnicas, administrativas y de atención a mujeres indígenas mayas, garífunas y xinkas de Guatemala.	Nacional
5	Organizaciones de la sociedad civil	Aliada	A favor	Alto	Bajo interés	Político	La articulación con la sociedad civil/organizaciones de mujeres y mujeres indígenas permite lograr la armonización de acciones.	Departamental.
6	Líderes y lideresas	Aliado	A favor	Medio	Bajo interés	Político	El liderazgo en Guatemala constituye el respaldo político y comunitario y el enlace con los territorios	Nacional

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

7	Organismo legislativo	Aliado	Indiferente	Medio	Bajo interés	Político	Respaldo político en el accionar institucional	Nacional
8	Organismo Judicial (Juzgado de Familia, Penal, Niñez y adolescencia De Paz, de Paz móvil)	Aliado	Indiferente	Alto	Bajo interés	Técnico, legales	Proteger y restablecer los derechos violentados de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala	Nacional/ departamental y municipal
9	Organismos de Cooperación Internacional	Aliado	A favor	Alto	Alto interés		Planificar y ejecución de acciones. Apoyo técnico y financiero para el cumplimiento del mandato institucional	Nacional/ departamental
10	Alcaldes Auxiliares	Facilitador	Indiferente	Bajo	Bajo interés	Político y operativo	Apoyo en acciones locales y entrega de documentación	Comunitario
11	Policía Nacional Civil	Facilitador	Indiferente	Bajo	Bajo interés	Operativo	Apoyo en el cumplimiento de órdenes	Nacional/ departamental/ municipal
12	Municipalidades	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Político, logístico	Planificación y ejecución de acciones conjuntas	Departamental y municipal

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

13	Gobernadores	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Político	Proporcionar el respaldo político en la realización de acciones en favor de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala	Departamental
14	IUMUSAC	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Académico	Proporcionar aval académico a los procesos de formación que desarrolla la DEMI con diferentes grupos.	Nacional
11	Personal de DEMI	1	1	-1	-1	Técnico, profesionales, operativos, logísticos, directivos	Desarrollar las acciones en el marco de sus funciones para la defensa, protección y restablecimiento de derechos de las mujeres indígenas de Guatemala	Nacional, Departamental

(1) Rol que desempeñan:		(2) Importancia de las relaciones predominantes		(3) Jerarquización del poder		(4) Interés que posea el actor	
Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés	1
Aliado	1	Indeciso/indiferente	0	Medio	0	Bajo Interés	-1
Oponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1		

TIPO DE INDICADORES

Los indicadores son todos aquellos instrumentos que dan referencia cuantitativa y cualitativa respecto del o los cambios que se esperan alcanzar o lograr en plazos determinados.

INDICADORES DE PRODUCTO

Denominados también indicadores de gestión y que en este apartado se hace mención en cantidades relacionados los bienes y servicios que la DEMI genera respecto de las demandas de las mujeres indígenas y demás acciones que se prestan a la población en general. A continuación:

PRODUCTO	INDICADOR
Mujeres indígenas reciben servicios en el marco de la atención integral a víctimas de violencias	Número de atenciones brindadas Número de mujeres indígenas atendidas
Personas participantes en los procesos de prevención para la desnaturalización de violencias	Número de personas Numero de procesos realizados
Relacionamiento y concertación intergubernamentales para la visibilización de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos	Número de instancias
Observancia y monitoreo de acciones realizadas por las instancias aglutinadas en los tres poderes del Estado dirigidas a mujeres indígenas	Numero de informes y resultados
Mujeres indígenas organizadas y no organizadas participantes en procesos sistemáticos respecto del Ejercicio de participación política, ciudadanía y empoderamiento de las mujeres indígenas	Número de mujeres participantes no organizadas Numero de organizaciones de mujeres participantes Numero de diálogos con mujeres indígenas y organizaciones civiles.

INDICADORES DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS

SUBPRODUCTOS	INDICADOR
Realización de acciones de corto, mediano y largo plazo, para la recuperación emocional y psicológica de las mujeres indígenas y su círculo familiar presentados en virtud de	<ul style="list-style-type: none"> Número de mujeres indígenas recibieron atención psicológica y miembros de su grupo familiar

<p>haber sido violentadas en sus derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de procesos realizados por la unidad psicológica • Resultados alcanzados respecto de las atenciones brindadas • Documentadas las buenas prácticas respecto de las atenciones brindadas
<p>Desarrollar de acciones de atención, acompañamiento y gestión desde un enfoque social en las situaciones/ problemáticas en que las mujeres indígenas (usuaria) han sido vulneradas en sus derechos en las trece sedes regionales y sede central</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres indígenas recibieron atención social • Número de atenciones brindadas • Resultados alcanzados respecto de las atenciones brindadas • Documentadas las buenas prácticas respecto de las atenciones brindadas
<p>Fortalecer la herramienta participativas y desarrollar acciones participativas de prevención comunitaria contribuyendo a la desnaturalización de la violencia en el ámbito local en las trece sedes regionales y sede central</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones participativas • Documento fortalecido para la realización de acciones participativas para la desnaturalización de la violencia en el ámbito local en las trece sedes regionales y sede central
<p>Brindar atención jurídica, auxilio y procuración a Mujeres indígenas, víctimas de violación a sus derechos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres indígenas recibieron atención jurídica • Número de atenciones brindadas • Resultados alcanzados respecto de las atenciones brindadas • Documentadas las buenas prácticas respecto de las atenciones brindadas
<p>Monitoreo de planificación y ejecución acciones por las instancias aglutinadas en los tres poderes del Estado dirigidas a mujeres indígenas por año fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de monitoreo e informes de observación • Número de asesorías brindadas la institucionalidad del Estados
<p>Acuerdos y convenios intergubernamentales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de acuerdos y convenios } • Sistematización de la experiencia

	<ul style="list-style-type: none"> Numero de informes.
<p>Procesos desarrollados con mujeres indígenas respecto de Ejercicio de la participación política, ciudadanía y empoderamiento de las mujeres indígenas por las trece sedes regionales y sede central</p>	<p>Total de procesos realizados</p> <p>Total de acercamiento y dialogo con organizaciones de sociedad civil y mujeres no organizadas</p> <p>Informes de avances de seguimiento de creación de Instituto de formación política de las mujeres indígenas</p>

INDICADORES DE EFECTO

EFECTO	INDICADOR
<p>Para el 2028 la Defensoría de la mujer indígena brindara servicios de atención integral a mujeres indígenas víctima de violencias</p>	<p>Numero de servicios de atención y resultados alcanzados</p>
<p>Para el 2028 la Defensoría de la mujer indígena contara con procesos de prevención de violencias viables y sostenibles de acuerdo a las realidades sociales y coyunturales en el país.</p>	<p>Numero de procesos preventivos realizados y resultados alcanzados</p>
<p>La DEMI reconocida por los tres poderes del Estado con el ente rector de la defensa y protección de los derechos de las mujeres indígenas de Guatemala.</p>	<p>Numero de alianzas y relaciones intergubernamentales realizados y resultados alcanzados</p>
<p>Para el 2028 la Demi contara con mecanismo de formación política dirigido a mujeres indígenas en particular</p>	<p>Numero de procesos de formación realizados y resultados alcanzados</p>
<p>La DEMI contara con un mecanismo técnico y político de comunicación y dialogo con las organizaciones de mujeres indígenas, lideresas y mujeres indígenas no organizadas</p>	<p>Numero de diálogos y procesos de fortalecimiento y resultados alcanzados</p>
<p>Para el 2028 la DEMI ha puesto en marcha el plan de alta gerencia y organizacional de recursos humanos</p>	<p>Resultados alcanzados</p>

